



Nº 05970



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA 17 DE JUNIO 2015

En la ciudad de Ayacucho, a los diecisiete días del mes de junio del año 2015 siendo las 4.10 pm en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Alcalde Salomón Hugo Aedo Mendoza, y actuando de Secretario General el Abog. Luis Alberto Quicaño Escalante, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Gloria Barrios Cahuana	presente
Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuaman Rojas	presente

Verificado el quórum reglamentario el Señor Alcalde apertura la sesión.

Como primer acto el Señor **Secretario General** dio a conocer la agenda para la Sesión de Concejo, siendo la siguiente:

1. Dictamen N° 003-2015-MPH/SR-CPTySV. Aprobación de la Modificación mediante nuevo Proyecto del Estatuto del Terrapuerto Municipal Libertadores de América.
2. Dictamen N° 017-2015-MPH/SR-CPEAFP. Suscripción del Convenio Interinstitucional para la Ejecución Presupuestal del Proyecto Instalación de Losa Deportiva Multiuso en el Centro Poblado de Sachabamba-Distrito de Chiara- Huamanga.
3. Dictamen N° 016-2015-MPH/SR-CPEAFP. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad



Nº 05971



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Provincial de Huamanga.

4. Dictamen N° 010-2015-MPH/SR-PCSP, Aprobación del proyecto del Reglamento de Mercados y Comercio en el Distrito de Ayacucho.
5. Informe de Fiscalización N° 02-2015-MPH/SR-IAMO Presentado por el Regidor Iber Maravi.
6. Informe de Fiscalización N° 001-2015. Presentado por el Regidor Richard De la Cruz sobre proyecto de Mejoramiento e implementación de espacios.
7. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el programa "Reforma del Estado Orientada a la ciudadanía- implementado por la Cooperación Alemana al desarrollo, Giz. Buena Gobernanza y la Municipalidad Provincial de Huamanga.
8. Otros.

Seguidamente el **Secretario General** señala que se va a aprobar las actas que se han remitido a los señores regidores vía correo hace días atrás, en número de cinco, pidiendo si algún regidor tiene alguna observación.

La señora **regidora Zenaida Gutiérrez** menciona que ya que el secretario tocó el tema de las actas yo pediría en esta sesión como un acuerdo de concejo las deficiencias que se está viendo porque yo he presentado como un pedido al concejo municipal por presuntamente falta administrativa por incumplimiento de funciones del señor secretario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga, porque digo esto yo, por que hago siempre seguimiento que nos envía digitalmente porque solamente me ha llegado hasta el día 20 de febrero mas no de los otros meses marzo, abril, mayo, aparte en las otras actas hay errores que en la sesión de pedidos se de lectura porque no es posible que no tengamos hasta el momento ningún acta de sesión ordinaria aprobada.

El secretario general pide se pase a estación de despacho.

DESPACHO:

1. Dictamen N° 004-2 DIS/CPTySV, referido a la inscripción del convenio inter institucional con la Municipalidad de Huamanga por el mantenimiento rutinario de la *infra* estructura vial vecinal.

En este estado el **Regidor Iver Maravi** toma la palabra y deja constancia que en la sesión anterior de aproximadamente 2 semanas no ha habido sesión extra ordinaria por primera vez, en esa sesión mi persona pidió un informe y esclarecimiento del tema drenaje pluvial también hemos pedido que se deje sin efecto el acuerdo de la dieta de los regidores y el sueldo del señor Alcalde, el señor



Nº 05972



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

alcalde se comprometió que en una próxima sesión extra ordinaria se iba tocar el tema pero no se dio, a mi sorprende que si no a habido una sesión extra ordinaria no se allá incluido en esta agenda o se pretende seguir postergando del tema de la dieta es sencillo, está suspendido el acuerdo y solamente es dejar sin efecto ese acuerdo, dejo esta constancia por que el tema es gravísimo ya en la estación de pedidos solicitare la inclusión.

Este despacho pasa a la orden del día.

2. El memorándum N°0123-2015-MPH/43, referido a la infra estructura de la alameda Valdelirios respecto a la feria gastronómica llevado a cabo en dicho lugar.

Pasa a la comisión permanente de servicios públicos.

3. El pedido N° 02-2015-MPH/SR-ZCGHF, referido al convenio inter institucional entre la municipalidad de Huamanga y el ministerio del medio ambiente emitido por la regidora Zenaida Gutiérrez Fuentes.

Pasa a orden del día.

4. El oficio N° 517-2015-MPH/A, emitido por el señor Alcalde Salomón Hugo Aedo Mendoza, asunto solicita permiso sin goce de haber.

Pasa a orden del día.

5. La carta emitida por el señor alcalde de municipalidad distrital de Vinchos.

Pasa a orden del día.

INFORMES:

1. El **Regidor Richar de la Cruz Enciso**, informa que el día 28 y29 de mayo se ha desarrollado el séptimo congreso regional de alcaldes y regidores a nivel nacional que fue organizada por el Ampe, a fin de acercar conceptos básicos de gestión pública para alcaldes y regidores se han abordados temas de obras de impuesto, asociaciones publicaciones privados, labor de contraloría, labor de la OCI el informe ya se ha presentado al despacho de alcaldía y el dossier que se ha presentado va **obrar** en la secretaria de la señora Norma así como las exposiciones para los señores regidores que desean sacar copiar y el segundo el informe es que el día de hoy en estos momentos tenemos la presencia de José Coronel es el representante del fondo de las Naciones Unidas para la infancia él nos ha remitido la invitación para regidores y regidoras mi persona a compartido la ficha de inscripción y los las programas que se van a desarrollar.

Seguidamente se concede la palabra al señor **José Coronel** representante de la UNICEF viene programando en coordinación con el mides y la defensoría del pueblo el programa del entrenamiento que en febrero se efectivizaron para consejeros regionales de los 18 regiones entre ellos la de Ayacucho que ya



Nº 05973



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

culmino que tenía una etapa semi presencial y un taller presencial, ahora está desarrollando en nuestra región para las 5 provincias Huamanga Huanta La Mar vilcas Huaman Cangallo que son las zonas en que UNICEF algún tipo de intervención como usted conoce señor alcalde señores regidores en Huamanga UNICEF viene apoyando hace 7 años en Vinchos los centros de vigilancia comunitaria del crecimiento del desarrollo temprana para la re educación de la anemia que ha sido motivo de pasantías desde otras regiones y también en Huamanga como gestión local enfocado en desarrollo humano y niñez que igualmente va a ser considerado como un centro de aprendizaje para el personal de salud para la reducción de la anemia y la desnutrición crónica, en esta oportunidad el 25 y 26 el próximo jueves y viernes en el centro de valdelirios de la alameda esta para participar al nombre de UNICEF el consultor Cesar Delgado que dirigió el proceso o facilito disculpen, el proceso de elaboración del plan Wari y tres diplomados de SNIP de proyectos social con el convenio de la universidad en años pasados y otro representante de la defensoría de pueblo y PROES probablemente confirme para entregar materiales existente o taller presencial sobre la función normativa de representación de fiscalización información actualizada e indicadores sobre el siglo presupuestal y el rol de la contraloría general de la república, esperamos contar con su participación y sea el inicio inter institucional con el concejo provincial de Huamanga para el bien de la niñez se tienen el compromiso de todos de cada uno de ustedes.

A continuación el **regidor Richar De la Cruz** manifiesta que para concluir este mecanismo, todos los regidores tienen las seis facilitado para la ficha de inscripción y la información correspondiente a fin de que los interesados puedan inscribirse se parte de este programa de entrenamiento.

2. **La regidora Gloria Barrios** por su parte señala, señor alcalde como informe donde yo quería darles conocer se está viendo algunas problemas como tanto es de asistencia personal de la municipalidad de huamanga en que hemos podido constatar con el Regidor el señor Paulino Ore, caso se podido emitir un documento haciendo una recomendación para que se pueda recomendando para una implementación de un reloj biométrico de asistencia por huella digital por lo cual señor alcalde le voy hacer llegar la proforma respectivas con las característica de este reloj lo primero debemos de empezar con la responsabilidad de acudir al centro de Labor y esto sobre todo en caso el personal de Edith voy hacer llegar un documento para que no haya diferencias tal vez en cuanto con el personal de asistencia aquí en la central como en los otros locales.
3. **Regidora Yoni Sonia Araujo** informa que un documento se nos ha paso la sesión de despacho el oficio N 041 que está pendiente son documentos que nos



Nº 05974



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

ha facilitado que tiene que tratarse en una sesión sobre la asignación de abogado a la sala de regidores hay informe de la comisión de presupuesto que realizado.

El **secretario general menciona** que es un pedido que ha suscrito que ha pedido el señor regidor Richar la Señora Zonia y el regidor paulino en el sentido que se haga contrata de un profesional abogado que eso tiene que ser en pedido.

4. **Regidor Jorge pozo** informa respecto a la solicitud a la intención de Rotary club de hacer un convenio con la Municipalidad de Huamanga para la construcción de colegio johanes Gutenber para la ciudad de Ayacucho tengo entendido que se ha hecho una comisión, pero no pertenezco a esa comisión pero sociabilice con la municipalidad de Carmen Alto converse con su alcalde y algunos regidores y ellos están bastante interesados en que se pudiera construir en se distrito el colegio que ellos están preveendo se han hecho barias entrevistas con el alcalde y sumir con una regidora para entablar un dialogo entonces ellos tienen una buena disposición en estos días nos estarán alcanzado una comunicación respecto a esa disposición.
5. **Regidora Zenaida Gutiérrez** informa que en una reunión del medio ambiente que participamos con el señor regidor Jorge Pozo, en que se está previniendo la contaminación del medio ambiente, un trabajador hizo la exposición se va incluir a todos los representantes de los asentamientos humanos para que prácticamente ellos sean los lideres iniciar a trabajar justamente el día de antes de ayer vinieron del gobierno regional también para hacer una exposición sobre sacar una ordenanza municipal sobre estas normas que se tiene prácticamente basarse para que podamos nosotros también podamos prevenir la contaminación del cual creo ya llego la invitación en la cual exhortaríamos a todo los regidores a que asistamos a esta reunión de sensibilización porque es prioritario del plan milenio del medio ambiente.
6. **Regidor Wilmer Borda** informa de acuerdo a la sesión ordinaria de 27 de mayo del 2015 se conformó una comisión mixta para el problemática del Terrapuerto en la cual está dos regidores se nombró en esa sesión ordinaria tonto el regidor Iber Maravi y a mi persona tengo que informar que la comisión mixta está formado de varios funcionarios como gerencia municipal como procuraduría como SAT, el Terrapuerto se convocó a una primera reunión el 2 de junio con los representantes de las empresas ahí también estuvo presente la defensoría del pueblo, estuvo presente la fiscalía y también estuvieron presente la cámara de comercio y otros representantes gremiales en este sentido se acordó en esa primera sesión fue una sesión abierta a la cual todos opinaron se acordó que los representantes de la asociación se los transportistas presentaran para el 10 de junio una propuesta ellos bajo los



Nº 05975



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

temas que están objetando que uno de ellos es las tarifas las tasas que decían y el otro tema ellos dejaron bien en claro esa deuda de 450 mil soles ellos no adeudaban eso dejaron bien en claro eso incluso el señor regidor Marabi al final dijo esta conversación hemos conversado aquí al final la deuda se queda en que no reconocen esa deuda de 450 mil soles se quedó en esa primera reunión para que ellos presentaron su propuestas el 10 de junio hemos estado presente vino la defensoría de pueblo estuvo la fiscalía pero los representante de esas empresas no estuvieron presente pero si presentaron un documento media hora antes a las 9.30 am del mismo día donde indican que ellos indican no estarían en la mesa del dialogo por lo cual es una malcriadez antes los funcionarios que ha venido y presentes del ministerio que ha venido como fiscalía la defensoría de pueblo y no se llevó acabo dicho reunión pero si se tocó el tema que la municipalidad que tiene que seguir adelante se abierto las puerta se ha hecho esa mesa del dialogo se ha hecho esa comisión mixta bajo la última sesión que se ha tenido el 27 de mayo tienen que el trabajo que ver la invitación los procesos arbitral ejecución de gastos de febrero a diciembre se ha dicho esos tema y tienen que seguir adelante en este caso el gerente del Terrapuerto está siguiendo por eso se nos ha presentado un documento a todo los regidores la resolución directoral ya nos ha presentado a todos también ya se está siguiendo sobre los terreno que han pasado a la municipalidad también está en ese proceso creo que el gerente del Terrapuerto esta caminado conjuntamente con la comisión mixta y con todo los funcionarios que sea nombrado para dar solución que se ha hecho en la sesión del 27 de mayo.

7. **Regidora Olivia Pillihuaman** informa que siguiendo el cronograma de actividades de la Gerencia Desarrollo Humano dentro de lo que es la sub gerencia de niños se hizo un invitación que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 ha sido una capacitación dirigida netamente a todas las juntas vecinales del distrito de San Juan bautista donde realmente hubo un taller presentado por dos profesionales en este caso en derecho humanos y también hubo la intervención de la institución de la fiscalía en lo que es prevención y la buena relación entre las institución y juntas vecinales el quien habla está muy extrañada no se ha esperado la concurrencia como se hubiera dado muy poca participación a pesar que San Juan se tiene un cantidad de 50 juntas vecinales hubo una participación de 6 a 7 juntas vecinales y eso extraña mucho se hizo las coordinaciones con el gerente en este caso y también con la sub gerente la licenciada liria con el sentido que ellos dijeron bueno si le había cruzado pero acá se dejó constancia que hubo una negligencia del apoyo del distrito de San Juan Bautista, en la cual al final del taller realmente se hizo un invocación a la funcionaria de este distrito y quedando como constancia tiene que mejorarse la comunicación se tiene una pérdida de tiempo en el espacio en todo caso en



Nº 05976



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

el tiempo como también en la parte económica es bien cierto que el taller está dirigido para las juntas vecinales es bien cierto se tiene que trabajar objetivos y metas, también hubo las molestias de la demora de que no empezó de hace un hora de la invitación que se había hecho

Pasa a orden del día.

PEDIDOS:

1. **Regidor Richard De la Cruz** señala que tiene dos pedidos de manera puntual es el tema básicamente que una sesión anterior se había hecho para asignar a un asesor para la oficina para el consejo municipal se había habilitado un monto de 25 mil nuevo soles pero hay dos temas nunca se votó para para asignar un abogado no hubo un acuerdo de consejo redactado entonces en vista del opinión del asesor legal solicita deje sin efecto el acuerdo 0017 este pedido se va ser más delante de manera escrita por otro lado por efecto por cumplir de una asignación de un abogado solo es necesario contar con un documento que solicitemos que puesto que ahí está el documento está el oficio 041 que todo los regidores lo tienen que está firmado tres miembro de la comisión de economía y presupuesto por otro lado señor alcalde a llegado al despacho el día de hoy la solicitud de la Municipalidad distrital de vinchos para la ejecución transferencia presupuestaria de ejecución para un proyecto sobre agua potable en Ccollota esto tiene que mucho que ver con un presupuesto asignado en el PIA en el año 2015 está asignado todo en base a regla entonces solicito esos dos temas pasen al orden del día el tema del abogado asesor y el tema de proyecto del agua para Ccollota.

Pasa al orden del día los dos pedidos.

2. **Regidora Zenaida Gutiérrez** manifiesta que vuelve a recalcar que los dos pedidos sobre el pronunciamiento de los nuevos de consejos municipal por presunta falta administrativa de incumplimiento de sus funciones del secretario general de la municipalidad de huamanga el otro informe es sobre las compactadora para tratar en otro sesión de consejo extra ordinario porque mí me preocupa señor alcalde es que las actas ninguna acta esta asido aprobadas en sesión de consejo incluso hay algunos errores en manos de los regidores el informe N° 01 la cual hay muchos errores la cual tiene mucha recarga la actividad que tiene el señor secretario para darle el ejemplo no está toda las actas de sesión de consejo en nuestras manos solamente algunos hasta el momento señor alcalde hemos tenido ya variar sesiones como diez ordinarias y dos extra ordinarias de las cuales me ha llegado personalmente hasta el mes de febrero en la cual yo envié un documento le hice esta llamada de atención para que él pueda en estos dos subsanar la respuesta me lo manda



Nº 05977



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

la secretaria general que es la señorita sub gerente en la cual el documento no le envió a ella todos esos acuerdos señor alcalde tienen que estar colgados en la página web prácticamente estos acuerdos de este consejo son ilegales por que no han sido aprobados una sesión de consejo por ejemplo hoy día el señor secretario a debido de leerlo la actas sesión de consejo de la ultima reunión consejo para aprobar hoy día de esa manera por lo menos estaría disminuyendo su responsabilidad el señor secretario tendría que ponerse al día desde el primer sesión de consejo ordinaria y extra ordinaria de la era hasta la fecha,,, y aparte señor alcalde hay muchos reglamentos hay muchas alteraciones por ejemplo la señora regidora lee el acta de sesión menciona que el señor secretario general envía al correo electrónico solamente que indica sesiones ordinaria del 8 y 20 de enero 15,17,23, 27 de enero y el 2 y 4 de febrero nada más entonces las cosas para transferir el señor secretario no tiene valides ni en vista está legalizado ante un notario público tampoco tiene foliación correspondiente por tanto nos son actas oficiales válidas para que los regidores puedan hacer las observaciones pertinentes de acuerdo de seas falacias, el acuerdo del consejo N- 008-2015-MPH/FM que la sesión, el señor regido Iber Maravi hace una intervención que se cuestión de orden nada más, es que yo creo que el sustento ya debería de serse en la orden del día solamente aquí debemos que decidir si pasa o no pasa al orden del día, la señora regidora pide que pase al orden del día igualmente de las maquinarias porque son problemas que demos solucionarlas.

El **Alcalde** señala que de acuerdo a las actas que pase a orden del día, señala que se ha apersonado y las observaciones del señor Tinco y los mecánicos son de forma y no de fondo y los mecánicos van a venir el jueves y levantar todas las observaciones y certificar además que estas maquinarias tienen garantía de un año, que pase a orden del día no tiene sentido, hemos estado conversando con el MINAM y con Mercedes y dicen nosotros respetaremos la certificación internacional y lo que más importa es que estas máquinas operen con carga, y que cumplan con los objetivos, porque no funcionan porque está en trámite sus placas, el SOAT, esperemos un poco y que nos entregue en forma formal.

3. La **regidora Zenaida Gutiérrez** señala que se ha solicitado la participación de los ingenieros a través de un ingeniero mecánico.

El **regidor Iber Maraví** insiste en una cuestión de orden pues este tema de las compactadoras ya pasó a la orden del día.

4. El **regidor Jorge Pozo** hace el pedido de que la Municipalidad debería contratar un perito mecánico para la recepción de estos equipos.



Nº 05978



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El **regidor Iber Maraví** señala que el pedido del regidor Pozo encaja en el pedido de las compactadoras.

5. La **regidora Zenaida** pide que una de las compactadoras que tenemos pase al Distrito de Quinua.
6. El **regidor Iber Maraví** hace varios pedidos el drenaje y las dietas se traten en orden del día, también que pase a informe porque se exceptúa de la firma de asistencia a varios funcionarios.
Pase a orden del día.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERA AGENDA: DICTAMEN N° 003-2015-MPH/SR-CPTYSV. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN MEDIANTE NUEVO PROYECTO DEL ESTATUTO DEL TERRAPUERTO MUNICIPAL LIBERTADORES DE AMÉRICA.

Seguidamente el **Secretario General** da lectura a la parte conclusiva del Dictamen. Señala que se dictamina primero dejar sin efecto el acuerdo 067-2015-MPH/CM. Segundo derogar la ordenanza Municipal 010-2014-MPH de fecha 20 de junio de 2014. Tercero declarar procedente lo establecido en el nuevo proyecto de Estatuto de Terrapuerto Libertadores de América mediante la emisión de una nueva ordenanza Municipal. Comisión de Transportes.

El **regidor Wilmer Borda** señala que el 27 de abril se aprobó el Estatuto del Terrapuerto con acuerdo de Concejo N° 067. Debido a una falla que consistió en que se debió derogar la ordenanza, nosotros nos hemos vuelto a reunir y realizar el correcto procedimiento, derogar la ordenanza y aprobar la nueva ordenanza.

A su turno el **Gerente del Terrapuerto** señala que mediante resolución 026 se ha logrado parte de la formalización. Por otro lado se obvio, se les pasó a todos, que conforme la ley de procedimientos administrativos se puede corregir por ello acude a fin de que se realice nueva votación.

El **regidor Richar De la Cruz** señala que es un tema más de forma que de fondo, y solicita al secretario General si se cuenta con la ordenanza pues si se va derogar se tiene que tener la nueva ordenanza, que en su art. Primero deroga la ordenanza. Por otro lado saluda el certificado que permitirá y otorga las facultades al Terrapuerto Municipal.

El regidor **Wilmer Borda** señala que en este caso se tendría que hacer el proceso que se ha dictaminado dejar sin efecto el acuerdo y derogar la ordenanza y aprobar la ordenanza.

El regidor **Iber Maraví** señala que esta claro no, hemos tomado un acuerdo sin



Nº 05979



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

derogar la ordenanza, ahora debemos derogar la ordenanza y después tercero aprobar el estatuto.

El **Alcalde** señala que parece sencillo aprobar la ordenanza debemos tener como experiencia. Señal que en todo momento le ha manifestado al Gerente que respete el debido procedimiento con los señores empresarios, sabe que significa ir con un acuerdo sin el debido procedimiento contra los empresarios, eso deja sin piso al honorable concejo, porque no el concejo los que plasmamos las realidades sino con ellos como Gerentes, como fue para aprobar las nuevas tarifas de cobro, gracias a que no asistieron el 10 de abril porque si no tuviéramos peores problemas, hay algunos empresarios coludidos para hacernos meter la pata ojala que no sea así y no quede mal este pleno de Concejo, tenemos que tener todas las armas para ir a una confrontación, por eso exigía la delimitación porque si no van a indecopi y vamos a tener problemas, hay que poner primero los parches y sino no saben pregunten, ustedes como gerentes una pequeña partecita y yo es todo, es una pequeña OPD, está ligada bajo una Gerencia para que funcione como una OPD porque para que funcione como propiamente una OPD necesita un directorio.

Seguidamente se somete a votación recomendación por recomendación.

Están de acuerdo..... unánime.

No están de acuerdo..... ninguno.

ACUERDO: Se aprueba el Dictamen en todos sus extremos.

SEGUNDA AGENDA: DICTAMEN N° 017-2015-MPH/SR-CPEAFP. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE SACHABAMBA-DISTRITO DE CHIARA- HUAMANGA.

A continuación se da lectura a la parte resolutive en la cual se dictamina favorable la suscripción del Convenio Interinstitucional para la ejecución presupuestal del proyecto de instalación de losa deportiva y realizar la respectiva transferencia financiera por 160,267 nuevos soles a financiarse con el presupuesto inicial 2015.

El **regidor Richard De la Cruz** el año 2014 se aprueba el presupuesto inicial para el año 2015, en el PIA existe el proyecto de inversión fiscal, en la cual está la transferencia entonces se tenía presupuestado 160,257 soles para este proyecto, entonces el alcalde de Chiara Percy Sulca hace el pedido de la transferencia presupuestal para implementar el proyecto en mención y obra en el exp. En original para que se les constituya en unidad ejecutora y por otro lado el CRAET aprueba el



Nº 05980



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

presupuesto por 160,275.12 soles, deja constancia que el perfil primigenio era por 154,000 nuevos soles esto por el precio del mercado asciende a 160,257 soles, existiendo una diferencia de 12 soles que la asumiría la Municipalidad de Chiara, por otro lado la ley del presupuesto nos autoriza hacer transferencias financieras hasta el 1er semestre es decir hasta el 30 de junio, por último cabe dejar constancia que la Municipalidad de Huamanga al transferir estos fondos es la responsable de vigilar acompañar y monitorear que estos 160,257 soles sean utilizados para los objetivos para los que han sido requeridos.

La regidora Zenaida Gutiérrez señala que está bien que se dé la transferencia para la losa deportiva en Sacahabamba pues nuestros jóvenes necesitan, como dice el regidor Richar se haga el monitoreo pues no vaya a ser al año se estén rajando.

El **Alcalde** pregunta cómo queda a cargo la supervisión, quien va a hacer la supervisión, es la que le va a dar la calidad de la obra, si se ha transferido la unidad ejecutora también podemos hacer que se transfiera los fondos de supervisión de esta obra.

La **regidora Zonia Araujo** señala que lo que se está pidiendo es la transferencia de los fondos y la unidad ejecutora, al transferirlos va a estar bajo la responsabilidad de ellos la ejecución completa de esta obra, la Municipalidad ya nada tendría que ver.

A continuación somete a votación.

Los que están de acuerdo.....unánime.

No están de acuerdoninguno.

ACUERDO: Se aprueba la transferencia de fondos y ejecución presupuestal.

TERCERA AGENDA: DICTAMEN N° 016-2015-MPH/SR-CPEAFP. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

El **Secretario** da lectura a la parte resolutive. Dictamina favorable la suscripción del convenio entre el Gobierno Regional y la MPH en el marco del proyecto 072 mejoramiento de las capacidades emprendedores de las y los Jóvenes de 15 a 29 años de la ciudad de Ayacucho y que al gerencia de Desarrollo Humano es la responsable de destinar un espacio y designar un responsable para el cumplimiento de los compromisos del presente convenio.

El **regidor Richar De La Cruz** señala que el Gobierno Regional de Ayacucho viene implementando desde hace dos años el proyecto para jóvenes, implementando



Nº 05981



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

espacios, laptops, cámaras etc es parte del proyecto implementarlos, durante el presente van a implementar un espacio y lo que están pidiendo es que la Municipalidad preste un espacio y destinar un personal, lo que le compete al Concejo es aprobar la suscripción del Convenio y por otro lado responsabilizar a la Gerencia de Desarrollo Humano a fin de que ellos puedan destinar un espacio y un personal para la ejecución de este proyecto, en un primer inicio el Gobierno Regional solicitaba que este personal sea pagado pero al no tener presupuesto se sugiere sea un personal de planta.

El **regidor Iber Maravi** manifiesta que la opinión legal señala que se debe dar opinión sobre la existencia de un presupuesto y por otro lado planeamiento señala que no se tiene previsto los gastos de la suscripción del Convenio lo que quisiera es que el Presidente nos precise ese personal y ese espacio implica gasto.

El **Alcalde** señala se ha hecho un proyecto para las 15 provincias y como no tenemos dinero se encarga a la Gerencia de Desarrollo humano para que destine un personal, aprovechando estos espacios que no se aprovechan por no darle el valor agregado.

El **regidor Richar De la Cruz** respondió que no se va a generar gastos.

El **regidor Iber Maraví** deja constancia que no implica ningún gasto económico para la Municipalidad.

La **regidora Edith Guevara** expresa que en todo caso se tendría que modificar la cláusula cuarta, el segundo Item que dice que el gobierno Regional se hace responsable de la primera remuneración de la oficina hasta el monto de 1500 ,, entonces si la Municipalidad se va hacer cargo habría que modificar porque entonces se generaría un conflicto.

El **regidor Richar De la Cruz** señala que corresponde la modificación de este Item.

El **regidor Iber Maraví** señala que hay que ser cuidadoso, en el punto 6 se dice lo siguiente a través de la Gerencia de Desarrollo Asocial reconoce al Gobierno como su interlocutor y aliado para el desarrollo y el trabajo que han de desarrollar en el ámbito de su jurisdicción, es cofinancista, es responsable del mantenimiento del PIP en su etapa de post Inversión, en el séptimo dice la Municipalidad a través de desarrollo social destinará el espacio que será implementado y será destinado un responsable que a partir del segundo mes correrá a cargo de la Municipalidad, ese es el problema tendría que cambiar el texto.

La **regidora Olivia Pillihuaman** acota que dentro del texto señala que el primer mes el Gobierno Regional y a partir del segundo mes la Municipalidad eso se tiene que corregir.



Nº 05982



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El regidor **Wilmer Borda** manifiesta que aparte que de lo se está viendo también tenemos ese presupuesto a partir del segundo mes.

La regidora **Zonia Araujo** señala que esto lo ha visto la comisión de Desarrollo social y que se ha visto el mecanismo que ahora se está viendo. Es más se está trabajando otros proyectos que quizá se pueda articular. Aquí se tendría que modificar el convenio y aprobar con las modificaciones que se está viendo.

El **regidor Iber Maraví** señala que se debe devolver a la Comisión y hacer la consulta con la otra parte para aprobarlo en otra sesión.

El **Alcalde** señala que si se sigue filosofando nunca lo vamos a firmar, en realidad es un proyecto para 11 municipalidades que tiene 2 millones, están yendo para la implementación, nosotros estamos destinando un personal para que ellos paguen el primer mes y nosotros los siguientes meses con nuestro personal, nos interesa porque vamos a ser beneficiados con cámaras, equipos.

La **regidora Olivia Pillihuaman**, pregunta si el Dictamen tiene opinión legal?

El **regidor Richar de la Cruz** responde que es procedente en la medida que se tenga financiamiento, es decir los fondos y como no tenemos fondo destinar personal.

La **regidora Zenaida Gutiérrez** señala si ese compromiso de Desarrollo Social de asumir lo tiene con una responsabilidad que lo puede asumir, porque no podemos perder esta oportunidad es una oportunidad direccionada a los jóvenes y a diario escuchamos la falta de oportunidad. Si existe el compromiso del Gerente de monotorizar esos equipos de controlar el cuidado de los equipos y que sea direccionado a ese objetivo. Pregunta si hay el compromiso.

El **regidor Richar** señala que si, se tiene el informe N° 37 donde la Gerente señala que para el cumplimiento del Proyecto se tiene destinado un personal y la utilización de un espacio.

La **regidora Olivia Pillihuaman** señala que relacionado al ambiente en algunas sub gerencias si tienen espacio caso participación vecinal, tienen locales es amplio si se puede y destinar un personal también, el problema está en la estructura de lo que se establece y lo que vamos a decidir que no concuerdan. Debemos ser claros desde un inicio y firmar el convenio.

La **regidora Zonia Araujo** señala que el Dictamen de la Comisión está clara y ahí están las sugerencias, en el convenio está el cofinanciamiento de la Municipalidad y no sé si se puede aprobar con la aclaratoria de que esas cláusulas se aclaren, en el convenio se necesita presupuesto el dictamen dice otra cosa.

El **Alcalde** señala que está claro, que se firme el convenio, nosotros no firmamos el convenio igual lo gastan, que nos implementen, tampoco es de cooperación



Nº 05983



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

internacional para que se revierta sino es un fondo que el Gobierno Regional ha destinado para proyectos, hay que aprovecharlo, que quede claro.

En seguida somete a votación.

Los que están de acuerdo.....09 votos

No están de acuerdo.....ninguno.

Abstenciones.....dos.

ACUERDO: Se aprueba la suscripción del Convenio con la aclaratoria de la Cláusula cuarta del Convenio.

El **regidor Iber** justifica su voto señalando que debería ser mejor elaborado el Dictamen y debería precisar respecto al cofinanciamiento será presupuestado respecto al personal será remunerado.

La **regidora Gloria Barrios** justifica su abstención señalando que este convenio va tener una duración de dos años y que adolecemos de personal por lo que se debe contar con un personal permanente.

CUARTA AGENDA: DICTAMEN N° 010-2015-MPH/SR-PCSP, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO.

El **Secretario General** da lectura a la parte resolutive. Primero favorable sobre el proyecto de Reglamento sobre el Mercado y comercio en el Distrito de Ayacucho que consta de 12 capítulos de 180 art. 8 disposiciones transitorias, complementarias y finales el cuadro de infracciones y sanciones y 5 anexos que conforman el proyecto de instrumento de gestión.

El **regidor Teodoro Linares** refiere que se ha socializado invitando a los dirigentes de cada mercado y se ha proyectado para dos años la concesión, anteriormente lo habíamos hecho para un año y los comerciantes no estaban de acuerdo.

A continuación el **Asesor de la Sub Gerencia de Mercados** toma la palabra y expone que este proyecto es a propuesta de la Sub Gerencia, con el propósito de que sea eficaz para su aplicación, seguidamente explica capítulo por capítulo cada ítem del Reglamento. Precisa que la propuesta de la concesión era de un año que los comerciantes no han aceptado y luego de una larga discusión se acordó en un tiempo de dos años. La anulación de la concesión se da por reincidencia por sub arrendamiento, cuando los conductores no son los mismos a quienes se les ha dado.

El **regidor Iber Maraví** realiza algunas observaciones pues tratándose de un Reglamento debería tratarse haciéndose las consultas correspondientes porque el acostumbra consultar. En el tema de fondo- en el párrafo cuarto dice, el Reglamento



Nº 05984



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

debe ser aprobado por el Concejo Municipal de acuerdo a lo que dice la Ley orgánica de Municipalidades y las ordenanzas, entonces tenemos que modificar la ordenanza como en el caso anterior, porque el Dictamen en su art. Primero dice declarar favorable la aprobación del Reglamento cuando debería decir derogar, entonces tiene que volver a la Comisión.

La **regidora Olivia Pillihuaman** manifiesta que se ha tenido un caso similar y con eso ya no podemos, con esa aclaración tienen que prestar mayor atención a lo que se va a hacer. Opina que vuelva a la comisión.

La **regidora Zenaida Gutiérrez** señala que los representantes de los mercados que vinieron solicitaron que se socialice el Reglamento, entonces hay que tener mucho cuidado, tenemos que pedir el asesoramiento de los que conocen, yo pediría que se tenga una reunión con todos los representantes y se socialice con ellos capítulo por capítulo.

La **regidora Edith Guevara** señala que acoge la opinión de sus colegas regidores, en realidad es un documento que se debe revisarse a fondo, porque hay invasión de pasadizos y la mezcla de productos, así mismo las sanciones a que se pueda someter a los usuarios.

El **regidor Wilmer Borda** por su lado señala que el Reglamento ya son meses que se está viendo, se ha invitado a los representantes de los mercados y aquí han estado, lo que hay que ver si el Reglamento va poner a la vanguardia a los mercados, lo que pasa es que muchos quieren poner sus intereses, de repente se pueda sociabilizar pero de repente con las recomendaciones que están dando los regidores se pueda accionar, los que hemos ido hemos visto que los mercados están en forma desastrosa no solo por culpa de la Municipalidad sino también por culpa de los concesionarios que tienen que poner de su parte y no esperar todo, y si es que va a pasar a la comisión que ya se apruebe en la siguiente sesión.

Por su parte la **regidora Gloria Barrios** señala que contar con un Reglamento es muy indispensable, es importante socializar hacer una evaluación art. Por art. Y luego la validación y luego de ello nosotros hacer la aprobación. En años anteriores se ha estado contando con este Reglamento y como los conductores no han sido partícipes de la elaboración y aprobación respectiva no dan cumplimiento, entonces el mejor compromiso es que ellos participen dando sus opiniones y la aprobación del caso.

El **regidor Paulino Oré** por su parte señala que es cierto que se ha socializado con los dirigentes de los mercados, por eso es importante que se apruebe delante de ellos, porque por ejemplo cuando en esa oportunidad cuando nosotros propusimos un año y ellos no quieren y al final quedamos en dos años, y si hay deudas y ellos manifestaron y si hay deudas porque no los sancionan, problemas de quienes administran, debemos hacer cumplir los reglamentos que vamos aprobar y



Nº 05985



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

finalmente están preocupados en obtener esos puestos, pues ocupan algunos 40 años, con hacer acciones para ser dueños de los stands con aprobar y hacerles firmar por dos años estaríamos cortando lo que ellos están pensando.

El **regidor Richar De la Cruz** hasta donde se ha avanzado en la elaboración del Reglamento. Por un lado está la forma de la elaboración y por otro la validación y si se ha validado con que mercado se ha hecho creo que debería anexarse al expediente algo que ellos hayan firmado diciendo nosotros hemos participado en el taller de formulación y otro tema que es fundamental de cómo ve el ejecutivo y como vemos a los mercados los vamos a mantener como ahora están concesionando por dos años, es una figura porque ellos tienen en claro que ellos siempre se van a quedar, la concesión vitalicia, no es cierto, pasados dos años a mí mismo me concesionan, entonces modernizar los mercados es un reto que va demandar tiempo, por lo pronto el tema del Reglamento hay que validarlo pero hay que anexar también la documentación si es que ha sido validada para un debate posterior más rico en el tema.

La **regidora Zenaida Gutiérrez** pide que los señores regidores que ya tiene el Reglamento en mano nos hagan llegar las observaciones y sugerencias por escrito.

El **Alcalde** señala que en realidad los mercados son un problema, acá hay que derogar una ordenanza, aprobar otra y hacer el Reglamento, me gustaría que estén los estudios de costos pues hay que saber cuánto gastamos y cuánto recaudamos, si son doce soles por todos los puestos, cuánto gastamos por personal, limpieza y mantenimiento y hacerles ver a los dirigentes el blanco y negro, como estamos en los mercados y decirles oye así no pueden estar por eso es que están así, ahora yo escuché concesión, estamos concesionando cada uno o dos años, si tenemos plata no podemos hacer nada porque está concesionado, si queremos construir no podemos porque está concesionado señor Alcalde, que puede ser la concesión anual renovable con posible aplicación de un Reglamento, perfecto no hay problema, a los políticos nos gusta que la masa nos saque en hombros, pero no podemos hacer política si queremos mejorar el mercado, ellos tienen que entender el blanco y negro si queremos mejorar el mercado, cuánto gastamos nosotros y cuánto están pagando ellos, si no pagan ni para una calamina más que hacemos y que no vean los baños porque los baños es para que se peleen los dirigentes y traten de enquistarse ahí por la administración de los servicios higiénicos. Necesita el análisis no lenta, sino la voluntad de los regidores y de gente entendida en los mercados, que los administradores también estén presentes porque cuando nos hemos acercado al Mercado Magdalena ven al Administrador como un traficante que acá vende que acá cobra 123 a 14 mil soles por puestos, ellos tienen que estar bien claros que si hay una inversión privada que quiere poner dinero ellos tienen que estar prestos a salir y ahí veremos como ellos se integran. Con esta socialización pase a la Comisión y que los



Nº 05986



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

regidores hagan sus recomendaciones para que se haga el dictamen y la aprobación. Señala que le gustaría que se haga la concesión por un año y así soliciten el próximo año.

El **regidor Iber Maraví** señala que solo para recomendar a la comisión que es bueno tomar en cuenta la recomendación de la regidora Gloria, si bien es cierto que los trabajadores del mercado no lo van a normar para eso somos los regidores, sin embargo para legitimar es bueno socializar pero que eso no signifique hacer discusiones bizantinas y que ellos digan que cosa tenemos que aprobar y que cosa no, algún mecanismo que inteligentemente tal vez se pueda entregar a los representantes de un mercado y con un documentito para evitar que nos digan nunca nos han pedido opinión, etc, que se les entrega y se les da un plazo, se les dice para recepcionar sugerencias, propuestas tanto tiempo y se mejora el trabajo.

El **regidor Teodoro Linares** expresa que ellos en coordinación con la Sub Gerencia han mandado un oficio, en la cual han adjuntado el Reglamento y todos tenían, por lo cual todos tienen y hay que dar una lectura y para la próxima sesión que no pase.

ACUERDO: Pasa a la Comisión.

QUINTA AGENDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 02-2015-MPH/SR-IAMO PRESENTADO POR EL REGIDOR IBER MARAVI.

A continuación el **regidor Iber Maraví** precisa que con fecha 15 de junio, se ha presentado el informe de fiscalización que es como una complementaria, esto está referido más que todas nuevas situaciones que a raíz del informe que hace la señorita Katia y otras, la misma que dará lectura pero antes manifiesta lo siguiente debo aclarar que en ningún momento el propósito de la fiscalización es atacar a la persona, a veces somos minuciosos, somos duros pero esto no debería ser entendido como un ensañamiento como una mala intención para empezar él a la señorita Katia Loayza recién la conoce ahora, antes posiblemente en su condición de profesora nos hayamos conocido, ahora recién la estoy conociendo no tengo ningún motivo personal para hacerla sentir mal, absolutamente, no creo que ella también tenga algo conmigo, eso es algo que aclaro, sé que ha estado pasando por momentos difíciles a raíz de estas situaciones, hemos conversado con ella y debo de manifestar si es mi tono de voz, si es la forma como suelo abordar estos temas lo hago solo con el único propósito de llegar a la verdad, entonces ahora si está presente hará su exposición, no hay ningún problema acá estamos eso quiero dejar en constancia. Enseguida da lectura al contenido. El 4 de febrero se conformó el comité de adquisiciones mediante resolución de Alcaldía N°101 y el 25 de febrero el comité de adquisiciones aprueba las bases administrativas 01-2015, no se considera monto alguna menos la fuente de financiamiento a afectar, simplemente mencionan los productos adquiridos, los



Nº 05987



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

funcionarios habrían transgredido las normas de adquisiciones y cometido irregularidades al no haberse elaborado las normas establecidos en la ley de adquisiciones y la ley N° 27767, el 04 de marzo publicitan la convocatoria de esta irregular convocatoria de bases administrativa que no habría permitido a los participantes realizar cualquier tipo de observación o consulta por tanto el comité de adquisición no resolvió cualquier observación, claro porque no hubo tiempo de realizar cualquier observación o consulta, por lo que habrían transgredido la norma incoada, el 10 de marzo la comisión de adquisición modifica la cantidad de los productos a adquirir como también suprime la cantidad de la Quinoa, pero no comunica al Alcalde este hecho e inducen a cometer una irregularidad al Alcalde, pues de acuerdo a esta ley no es el Alcalde el que debió haber emitido esta Resolución, no le compete sino al Comité, el 11 de marzo mediante Resolución de Alcaldía 182 vuelve a aprobar las bases 001 aun exponiendo en la parte del considerando que la aprobación es de acuerdo a los alcances de lo expuesto en el art. 11 de esta Ley, en este Reglamento no dice que el Alcalde debe aprobar, cuando no le correspondía realizarla sino a la comisión de adquisiciones. 6. La aprobación de las bases administrativas por parte del Alcalde colisionan con toda la norma dispone, por cuanto la aprobación de las bases es a dos días del acto de apertura que se llevó el 13 de marzo documento en el cual recién consignan la cantidad de los productos a adquirir monto del presupuesto, financiamiento entre otros como la norma exige por tanto los funcionarios los edil tendrían responsabilidad y transgresión a las normas de la materia vigente, el 13 de marzo se realiza la apertura y entrega de la buena pro, en dicho acto los postores participantes estarían totalmente desorientados porque por una parte tenían las bases administrativas aprobadas por el Alcalde el 11 de marzo y por otra parte las bases modificadas y aprobadas por la Comisión de adquisición el 10 de marzo con cantidades y productos diferentes, pese a estos hechos el Comité de adquisiciones llevó a cabo el proceso y proceder a la calificación de postores o participantes de acuerdo a las bases modificadas por ellos y no tomar en cuenta las bases aprobadas por el Alcalde, de hecho los ganadores participantes de la buena pro para la adquisición de productos locales y regionales para el programa de alimentación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga a suscrito el Gerente Municipal Jesús Ospina, son los siguientes, hay una relación de nombres y en el nueve tenemos, el contrato de suministro 04-2015 suscrito por el Gerente Municipal y el Sr. Porfirio Hinostraza Chuchón sería nulo porque han consignado datos que serían falsos, en el N° de RUC de dicho señor igual al de la proveedora Mercedes Donaire, esto lo hemos constatado consignan para ambos el N° de RUC 25727731 domicilio fiscal de acuerdo a la SUNAT del señor Porfirio es el Jr. Wari 159 en San Juan Bautista y no es en San Juan Bautista 255 como consigna en su contrato.



Nº 05988



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

10. El proveedor Porfirio Espinoza Chuchón coincidentemente tiene el mismo domicilio fiscal con la proveedora Emilia Cunto Espinoza Jr. Wari 159 San Juan Bautista, osea hay una coincidencia hay una relación de repente de carácter civil habrá, podían ser hasta esposos del mismo modo el 11 la proveedora Elizabeth Quispe Valdez y el proveedor Hugo Cueto Simón de acuerdo a la SUNAT tienen el mismo domicilio Fiscal Av. Arenales 404 a una cuadra de la Iglesia Santa Rosa pero curiosamente en el contrato de este último le consignan 412, posiblemente podrían ser familiares de ser así no se estarían dando oportunidad de participar a otros proveedores, se estaría centralizando en círculos familiares o amicales direccionan así los procesos y transgrediendo los principios establecidos en la ley de contrataciones del Estado de concurrencia, de participación, de igual trato, en conclusión el presente informe de fiscalización coadyuva a mejor entender lo acontecido en el proceso de adquisición, por lo que deberá evaluarse ambos documentos. 2. Este proceso de adquisición se ha llevado a cabo en una total transgresión del Reglamento de la ley 27767, la recomendación es igual a la anterior aprobar el informe de fiscalización N° 02 y este, remitir ambos informes de fiscalización a la Oficina de control Institucional para que en cumplimiento de sus funciones proceda de acuerdo a Ley. 3. Autorizar a la procuraduría pública municipal para que en defensa de los intereses de la Municipalidad inicie o impulse la denuncia a los funcionarios y servidores de control de los cuales el órgano de control encuentre responsabilidad. Finalmente el hecho de que el informe vaya a control no quiere decir que la indicada funcionaria sea responsable, no nosotros acá tenemos que poner, escuchar, dar nuestra opinión finalmente el OCI le va a dar toda la libertad a la señorita y a quien tenga que comparecer ahí para que tenga su defensa, documentación en fin y llegará a sus conclusiones, repito puede ser una conclusión que no tenga responsabilidad, finalmente aclaro como ustedes pueden darse cuenta ya estoy tomando en cuenta los documentos que ha leído la señorita, lo que ha dicho lo que nos ha alcanzado y claro ahora estoy entendiendo porque ha habido ese cambio de esa hoja, ese comité ha hecho cosas, que no sea su responsabilidad de ella puede ser, pero alguien tiene que ser responsable.

El **Alcalde** señala que lo que está malo es que esto se ventile a la prensa, que yo presumo que son familia que yo presumo que ha habido una concertación para darse, sino se aclara definitivamente está mal que toda la población lo vea a uno culpable siendo yo inocente, eso en realidad duele, a veces mancilla cuando somos honestos, yo lo he escuchado en Wari tal, posiblemente pues ellos han plasmado que culpa tenemos los funcionarios, no vamos a estar en el seguimiento y demorar más el proceso, esa presunción está mal que se ventile fuera pero en realidad estamos adentro como este honorable concejo municipal.



Nº 05989



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El **regidor Iber Maraví** interviene y señala que se ve obligado a intervenir porque señala que parece que no ha prestado atención el Alcalde, manifiesta que las documentaciones no se les ha alcanzado oportunamente esta es una telenovela estamos en el capítulo 4 y quiere el capítulo 5? Yo invento el problema? Porque jamás los funcionarios y él ha tenido que llamar a la Gerenta, porque no alcanzaron la documentación correspondiente porque cuando hacen su informe dicen que el señor que se ha quejado es un problemático y cuando aquí hacen su informe dicen cosas nuevas, parece que usted no ha estado muy atento a las exposiciones para pretender decir que está haciendo público situaciones, con todo el respeto que se merece no es mi única labor de ser regidor y acá estoy diciendo una serie de irregularidades más, esto sirve para que los funcionarios que usted toma a su servicio sean cuidadosos, celosos, vea el lado positivo, acá estamos demostrando contradicciones, errores, vean un poco más allá de las confrontaciones, hay que sacarle a la crítica para exigir al trabajador, al funcionario.

El **Alcalde** señala que es una apreciación de él, que él tiene una apreciación diferente al de Iber Maraví, porque ahora hemos traído a la Gerente y siempre hemos tenido la predisposición, si lo veo mal que presumo tal, tal, claro no afirma porque si afirma lo denunciamos eso está bien? y así está el periodismo no, si afirman van a tener que responder a sus acusaciones.

La **Gerente de Desarrollo Social** absuelve las acusaciones justifica las inasistencias de los miembros del Comité entre ellos el del representante del Gobierno Regional que aseguró asistir pero que por problemas en el trabajo no pudo, la del Alcalde Teófilo Cuba que presentó un documento a alcaldía o a Secretaría General, seguidamente cede la palabra al responsable de comedores para que haga el sustento técnico de la cantidad de productos que se han adquirido en el acta del comité de gestión a la cual el comité supo dar la buena pro.

Responsable de comedores Para ilustrar cual es el procedimiento en que consiste lo que nosotros podemos lo que programa de complementación alimentaria en la sub gerencia de nutrición alimentación, en si programa de complementación alimentaria es un programa de apoyo alimentario social, en este caso compuesto por un conjunto de modalidades de atención para brindar el apoyo alimentario con recursos públicos del Estado y para este caso este programa definitivamente esta supervisado o fiscalizado por el Comité de gestión local y este comité de gestión es un comité descentralizado el cual está conformado por organizaciones sociales de base, lo que es la Municipalidad Provincial, en este caso la Sub Gerente de alimentación y nutrición y lo que es el MIDES que en este caso representa la señora Yobana Bedrillana y adicionalmente hay comprometidos otros sectores lo que es el MINSA porque ellos tienen que velar por el servicio adecuado y también tienen una opinión grande mayormente en lo que es nutrición, una vez que ellos ven el tema de nutrición



Nº 05990



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

siempre se hace una reunión cada cierto tiempo y con el visto bueno del Comité de gestión nosotros hacemos la gestión de la compra para el abastecimiento del programa alimentario y la atención de los beneficiarios o beneficiarias del Distrito contribuyendo a regular los consumos locales, para ello elaboramos lo que es el plan anual de distribución de los alimentos para ello tenemos que contar con presupuesto que transfiere MIDES a la Municipalidad Provincial no es el recurso propio de lo que de a la municipalidad, tiene un procedimiento y en base a ello se prepara lo que plan anual de gestiones de alimentación y se prepara al precio referencial que nos proporciona la dirección regional agraria nosotros solicitamos con un documento que específicamente algunas oficinas están dedicados a ver el precio, la cantidad del producto y la producción a nivel provincial, estudian el mercado y en base a eso nos envían el precio referencial para eso existen bases y especificaciones técnicas con la intervención del comité de gestión tienen que ellos verlo y para planear y verlo en las especificaciones técnicas, ya teniendo estos datos se presenta ante el comité de adquisiciones. El comité de base elabora el plan de adquisición, ellos hacen una propuesta al MIDES, que participa como veedor, de parte de la Municipalidad se elabora el plan y se aprueba el presupuesto, todos los años se celebra un convenio con MIDES que entre enero, febrero y marzo se aprueba y una vez aprobado se transfiere al MEF, que recién nos transfiere en el presente año recién nos transfiere a fines de abril, la Municipalidad aprueba la modalidad de compra y especificación técnica, realiza el proceso de compra a través de la comisión de adquisiciones y realiza la compra según normatividad, el comité es una instancia de gestión y participativa, existiendo una coordinación entre todos los integrantes incluidas las dos mamás uno del comedor y uno del PVL, ellas participan y hay un representante del MINSA, el objetivo del comité de gestión es facilitar la participación concertada de los diversos actores en especial de las organizaciones sociales de base, diseña y elabora las bases y apoya en la ejecución, controlando la supervisión y fiscalización, con el objetivo de reducir la pobreza la comisión de gestión tiene que contemplar las reglas que permitan comprar la canasta que cumpla con las proteínas y calorías necesarias, la canasta alimentaria se establece considerando criterios nutricionales, producción local de la región, hábitos de consumo oferta, costo competitivo que impulsa el desarrollo local, es decir en la canasta familiar tiene que estar integrado por estos componentes, de acuerdo a la ley se tiene que comprar productos de la zona del lugar solo la grasa y productos como la anchoveta (productos químicos) se adquieren de otro lugar.

El **regidor Richar De la Cruz** señala que es cierto que es importante el marco normativo, sin embargo solicita el descargo a puntos elementales, la modificación a la cantidad de adquisiciones, ese tipo de cosas, suplica pase a esa parte.

El **responsable de comedores** señala en las anteriores ocasiones MIDES no ha intervenido en las anteriores coordinaciones con la Municipalidad Provincial de



Nº 05991



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Huamanga, recién en este año inclusive tienen su oficina en la ciudad de Huamanga y realizan sus proposiciones, el año pasado los cálculos lo han hecho en base a su techo, este año han exigido conforme las normas, se determina la cantidad de cada producto, el cálculo de cada producto se determina de esta manera, por ejemplo por mes la cantidad de usuarios y con el precio referencial que nos da se calcula cada producto, para comedores populares; PANTBC cada uno tiene sus modalidades y nosotros respetando el techo presupuestal, que es el techo presupuestal es la cantidad de usuarias con el precio con la cantidad determinada que al final tenemos donde dice resumen anual, la discusión era porque se ha cambiado por Quinua por haba, en este caso necesariamente tenía que ser una menestra y la Quinua no es una menestra es un cereal, motivo por el cual por la propuesta del MIDIS se ha hecho el cambio y respetando el presupuesto y la cantidad necesaria se ha hecho el cálculo y ese es el nuevo cantidad que hemos propuesto para la adquisición de estos productos.

A continuación **la Señorita Katia Loayza** señala que el comité de gestión es la encargada de ver, de adquirir los productos. En el informe de fiscalización se manifiesta un presunto delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en general, a lo que el regidor se refería porque en un primer momento esa confusión de que en un primer momento no sabía cómo responder su informe, al tema de su informe, porque el primer informe que pide a la Sub gerente como a la responsable de la Oficina de administración es con el tenor de esclarecer la queja del señor Franklin Carrillo, había una denuncia de este señor que presuntamente había algunas irregularidades el día de la apertura de sobres, este tenor es la que deriva a la Sub Gerente y también a la Administradora, entonces la respuesta a ello es justamente solamente a mención a ello mas no como fue el proceso de adquisición de los productos del PCA, ahí fue el tema de confusión, ellos adjuntaron la queja del señor Carrillo las bases todo mas no las actas con las cuales el comité de gestión, el comité de adquisiciones actuaron para dar la buena pro el día de la apertura de sobres, es por ese motivo cuando el regidor me dice la hoja dos, la hoja dos de las bases yo desconocía porque en esa hoja habla de arroz corriente pilado, morón de cebada, trigo entero pelado, haba entera y Quinua, estas se aprobó con una resolución y ya en el transcurso llega un correo de la representante de MIDES de la Sra Yobana Velarde quien pide ya no comprar Quinua ya no, cada año lo han hecho y no ha dado ningún resultado entonces ya no hay que comprarlo, entonces se obvia la compra de Quinua y de acuerdo a este documento el Comité de gestión hace un cata con las actividades que ellos proponen, esta acta es que aprueba el comité de gestión con la participación más de una representante de MIDIS, un representante del programa de alimentación, uno de comedor, uno de vaso de leche y un de MINSA, esta acta lo elevan a la comisión de adquisición y la comisión de adquisición bajo un acta acata esa acta que le envía la comisión de gestión, entonces en esta acta yo como Presidenta firmo y validamos lo que el Comité de gestión envía entonces con esta acta



Nº 05992

Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

procedemos a hacer la apertura del sobre en el tema del PCA, nosotros procedemos hacer la apertura porque en la Ley donde rige la compra y todo de los productos del PCA, dice que la comisión de adquisiciones es autónoma y podría actuar y tomar acuerdos bajo acta y sin la necesidad de proceder a otros trámites documentarios, señala que nosotros nos basamos en esta Ley y actuamos acatando el acuerdo que hace el comité de gestión y hacemos el procedimiento de comprar arroz, cebada, haba lo que aparece en la hoja supuestamente cambiada, señala que ellos actúan de acuerdo a las normas, a la ley y de acuerdo al pedido del comité de gestión quienes son los encargados y los responsables y sobre todo los interesados que productos va a consumir o llevar los beneficiarios a su casa, no hay una hoja falsificada, de repente se actuó mal si el responsable o quien elevó el informe al señor regidor lo haya adjuntado esta hoja con las cantidades del acta mas no otro, señala que ellos actúan de acuerdo a esta Ley y con acuerdos La comisión de gestión tiene que contemplar las reglas que permitan comprar la canasta que cumpla con las proteínas y calorías necesarias, la canasta alimentaria se establece considerando criterios nutricionales, producción local de la región, hábitos de consumo oferta, costo competitivo que impulsa el desarrollo local, es decir en la canasta familiar tiene que estar integrado por estos componentes, de acuerdo a la ley se tiene que comprar productos de la zona del lugar solo la grasa y productos como la anchoveta (productos químicos) se adquieren de otro lugar.

El **regidor Richar De la Cruz** señala que es cierto que es importante el marco normativo, sin embargo solicita el descargo a puntos elementales, la modificación a la cantidad de adquisiciones, ese tipo de cosas, suplica pase a esa parte.

El **responsable de comedores** señala en las anteriores ocasiones MIDES no ha intervenido en las anteriores coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Huamanga, recién en este año inclusive tienen su oficina en la ciudad de Huamanga y realizan sus proposiciones, el año pasado los cálculos lo han hecho en base a su techo, este año han exigido conforme las normas, se determina la cantidad de cada producto, el cálculo de cada producto se determina de esta manera, por ejemplo por mes la cantidad de usuarios y con el precio referencial que nos da se calcula cada producto, para comedores populares; PANTBC cada uno tiene sus modalidades y nosotros respetando el techo presupuestal , que es el techo presupuestal es la cantidad de usuarias con el precio con la cantidad determinada que al final tenemos donde dice resumen anual, la discusión era porque se ha cambiado por Quinua por haba, en este caso necesariamente tenía que ser una menestra y la Quinua no es una menestra es un cereal, motivo por el cual por la propuesta del MIDIS se ha hecho el cambio y respetando el presupuesto y la cantidad necesaria se ha hecho el cálculo y ese es el nuevo cantidad que hemos propuesto para la adquisición de estos productos.



Nº 05993



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

A continuación la **Señorita Katia Loayza** señala que el comité de gestión es la encargada de ver, de adquirir los productos. En el informe de fiscalización se manifiesta un presunto delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en general, a lo que el regidor se refería porque en un primer momento esa confusión de que en un primer momento no sabía cómo responder su informe, al tema de su informe, porque el primer informe que pide a la Sub gerente como a la responsable de la Oficina de administración es con el tenor de esclarecer la queja del señor Franklin Carrillo, había una denuncia de este señor que presuntamente había algunas irregularidades el día de la apertura de sobres, este tenor es la que deriva a la Sub Gerente y también a la Administradora, entonces la respuesta a ello es justamente solamente a mención a ello mas no como fue el proceso de adquisición de los productos del PCA, ahí fue el tema de confusión, ellos adjuntaron la queja del señor Carrillo las bases todo mas no las actas con las cuales el comité de gestión, el comité de adquisiciones actuaron para dar la buena pro el día de la apertura de sobres, es por ese motivo cuando el regidor me dice la hoja dos, la hoja dos de las bases yo desconocía porque en esa hoja habla de arroz corriente pilado, morón de cebada, trigo entero pelado, haba entera y Quinua, estas se aprobó con una resolución y ya en el transcurso llega un correo de la representante de MIDES de la Sra Yobana Velarde quien pide ya no comprar Quinua ya no, cada año lo han hecho y no ha dado ningún resultado entonces ya no hay que comprarlo, entonces se obvia la compra de Quinua y de acuerdo a este documento el Comité de gestión hace un cata con las actividades que ellos proponen, esta acta es que aprueba el comité de gestión con la participación más de una representante de MIDIS, un representante del programa de alimentación, uno de comedor, uno de vaso de leche y un de MINSA, esta acta lo elevan a la comisión de adquisición y la comisión de adquisición bajo un acta acata esa acta que le envía la comisión de gestión, entonces en esta acta yo como Presidenta firmo y validamos lo que el Comité de gestión envía entonces con esta acta procedemos a hacer la apertura del sobre en el tema del PCA, nosotros procedemos hacer la apertura porque en la Ley donde rige la compra y todo de los productos del PCA, dice que la comisión de adquisiciones es autónoma y podría actuar y tomar acuerdos bajo acta y sin la necesidad de proceder a otros trámites documentarios, señala que nosotros nos basamos en esta Ley y actuamos acatando el acuerdo que hace el comité de gestión y hacemos el procedimiento de comprar arroz, cebada, haba lo que aparece en la hoja supuestamente cambiada, señala que ellos actúan de acuerdo a las normas, a la ley y de acuerdo al pedido del comité de gestión quienes son los encargados y los responsables y sobre todo los interesados que productos va a consumir o llevar los beneficiarios a su casa, no hay una hoja falsificada, de repente se actuó mal si el responsable o quien elevó el informe al señor regidor lo haya adjuntado esta hoja con las cantidades del acta mas no otro, señala que ellos actúan de acuerdo a esta Ley y con acuerdos.



Nº 05994



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

La **regidora Zenaida Gutiérrez** toma la palabra y solicita que se aclare los contratos de suministro que acaba de exponer el regidor Iber, los nombres que no coinciden con las direcciones, ahí está el problema. Señala que lo que le impresiona son los contratos de suministro, los RUC son falsos, esas cosas que coinciden y son los puntos 9 y 10 y piden les aclare.

La **regidora Olivia Pillihuaman** señala que no entiende que poder tiene el representante de MIDES para que simplemente con un correo pueda enviar tácitamente el cuadro de requerimientos para que la comisión simplemente de, por validado mediante una reunión, no ha habido acá una decisión del conjunto sino simplemente acatar, respaldar bajo acta la decisión que tomó a última hora mediante correo la representante de MIDIS, dos también la explicación debe darse en el primer cuadro de requerimiento está el arroz corriente pilado, con 58, 500 kilogramos y en cuadro en el que supuestamente valida ya prácticamente la comisión bajo ese correo de la funcionaria o representante de MIDES, ya compra ya no 58,500 sino incrementa a 67,408 kilos y obviamente dada la explicación del caso suprimen la Quinoa por el Haba, piensa que si bien es autónoma la comisión esa autonomía no lo puede tomar solo una persona para indicar este cuadro de compra, porque si hablamos de un programa que debe cumplir con la nutrición, el arroz no me parece, no cumple con esa función específica, es un alimento suplementario para contribuir en la nutrición de los alimentos de los beneficiarios, entonces que criterio habrá para comprar en demasía o producto en prioridad el arroz pilado.

La **regidora Gloria Barrios** manifiesta su felicitación a los informes de fiscalización porque de alguna manera lo que hace es preveer irregularidades y cree que el equipo que ha participado a falta de experiencia como toda persona tal vez involuntariamente se haya equivocado en poner sustituir, sin embargo desde su apreciación personal sería bueno derivar estos informes al órgano de control institucional a fin de que investigue y se evita actos irregulares, porque es mejor evitar estos actos, considera que a muchos les falta experiencia y es importante asesorarse, por lo que para no dilatar más el proceso pone en consideración de los señores regidores.

El **regidor Richar De la Cruz** realiza el comentario de que la labor de los regidores en la fiscalización es propiamente abrir un poco la brecha o aclarar donde esté un poco oscuro la labor de determinar quién es culpable quien no es culpable eso ya determina instancia correspondiente, es como control interno. Realiza la consulta de a cuanto o a qué precio se dio la buena pro con respecto al arroz pilado, osea fue el postor ganador a cuanto dio el arroz pilado a la Municipalidad Provincial de Huamanga, sería importante saber eso.

La **señorita Katia Loayza** responde las inquietudes de la regidora Olivia señalando que hoy en día los medios de comunicación inmediata y rápida son los correos, no es



Nº 05995



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

que a alguien se le ocurrió emitir los correos y nosotros acatamos no, envían el correo para pedir que tiene que haber una evaluación y un cambio en el tema de los productos a adquirir, en seguida convocan a una reunión el comité de gestión, aquí están las firmas de los representantes del Minsa, del Midis, del vaso de leche, de comedores populares quienes firman el acuerdo en una reunión conjunta, entonces es esa la que se pone, y porque las cantidades de acuerdo a la fórmula que sacan, ellos manejan su fórmula y por ello es que aprueban esa cantidad que la comisión de adquisición solamente participa el día de la apertura de sobres donde dan la buena pro, a la pregunta del regidor a cuanto se le dio la buena pro el kilo de arroz es a 2.95 soles, esa es no hay ninguna variación con el primer cuadro que se ha mostrado, en cuanto a la pregunta de los proveedores el tema ya es otra instancia, aquí está plasmado de la comisión de adquisiciones quienes postulan, quienes se presentan para ser proveedores, nosotros no estamos haciendo el seguimiento a cada proveedor y tengo entendido que son los proveedores de cada año, son proveedores que todos los años se presentan, son pequeños micro empresarios que son de familia, de esposos que podrían participar porque la Ley los permite.

El **señor Alcalde** manifiesta que la autonomía que manifiesta el MIDIS, el MIDIS es el que hace la transferencia de los fondos, cierto también que los correos electrónicos son documentos que pueden ser sustentados y si hubiera sido la modificación de una sola persona tendríamos que cuestionar, pero ha mencionado que es el equipo multisectorial que ha hecho la modificación y la convocatoria, es cierto como regidores hemos tenido luces como dice el regidor Iber hay que ser sé en el ojo hay que pecar por exceso y de alguna otra manera ir aprendiendo de la administración pública, señala que él estaba poco contrariado porque, porque él había hecho las primeras bases y para la primera modificación no se me consultó y tampoco pasamos desapercibidos, pero va a pensar que el correo electrónica debió comunicarse a la alcaldía que estaba haciéndose la modificación correspondiente para hacerse la resolución y acá no tuviéramos este problema.

La **regidora Olivia Pillihuaman** señala que apruebe la remisión del informe de fiscalización a los órganos de control interno.

El **regidor Richar De la Cruz** a su vez señala que se remita a la OCI para luego de una opinión favorable de esta, sea remitida el expediente a la Procuraduría.

El señor alcalde somete a votación.

Los que están de acuerdo aprobar el informe.....unánime.

No están de acuerdo.....ninguno.

ACUERDO: Se aprueba el Informe Final y todas las recomendaciones.

SEXTA AGENDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 001-2015. PRESENTADO



Nº 05996



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

POR EL REGIDOR RICHARD DE LA CRUZ SOBRE PROYECTO DE MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS.

El **Regidor Richard De La Cruz** pasa a indicar que el informe de fiscalización a fin de que la Gerencia de Desarrollo Humano presente sus descargos del citado informe.

El **Secretario General** señala que la Licenciada Katya Guillen presento su Informe, y procede a dar lectura a las conclusiones del citado documento. Señala que no es cierto que se haya realizado constantes cambios del personal del Proyecto, como se afirmaba por el señor Regidor. Además señalo que el presupuesto signado para la ejecución, se halla en las cuentas pertinentes. Por lo que no se han realizado ninguna falta. Entre otros argumentos. Señala además que los cargos imputados se deben a la evaluación de expediente del proyecto anterior, por lo que la ejecución de la obra era reciente y mínima en cuanto al porcentaje. Concluye la lectura el Secretario General.

La **Licenciada Katya Loayza**, pasa a exponer sus descargos respectivos, la contratación de personal se hizo a inicios de abril. el 28 de abril el regidor pide informe sobre los avances del Proyecto De Vida, e inmediatamente des pues el 04 de mayo le remiten las observaciones. Señala que es muy breve el plazo de su observación, la que a su vez se eleva al jerárquico superior; por lo que el avance era de 20 días aproximadamente. Y sobre la contratación del cuestionado personal, señala que fue ocasional la contratación del trabajador como cualquier personal, no hubo dolo de ningún tipo de favorecer a alguien específico

El **Coordinador de DEVIDA** expone sus argumentos, respecto al financiamiento de estos tipos de proyectos. Señala que el personal del programa no debería estar elaborando informes, sino ejerciendo las labores para las cuales han sido contratados. Señala que los medios de comunicación tergiversan la información lo cual no debe ser así. Definitivamente es cierto que el Proyecto ha sufrido una demora, pero se debe entre otras al cambio de Gestión así como el cambio de personal administrativo, y no solo de presupuesto sino de avance físico. Informa además que la actuación administrativa es otro factor para la demora. Señala además, que la aproximación de gasto que realizan, pues no observan el gasto a nivel de comprometido ni devengado, sino a nivel de girado. por lo que exhorta a que los órganos administrativos de la municipalidad del área respectiva sean más diligentes.

La **Licenciada Katya Guillen**, señala que el Regidor en forma maliciosa argumenta su informe, y que es clara la exposición del personal de DEVIDA y que por eso es el atraso financiero.

El **Señor Alcalde** señala que es clara su exposición, y demuestra su predisposición a continuar con DEVIDA.



Nº 05997



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El **Regidor Richar De la Cruz** señala sobre el Informe de Fiscalización, señala que los términos de este están dados al 30 de abril remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, entrega para ser analizado y solicita que den su opinión de su veracidad del mismo. Además lee las recomendaciones del documento, se recomienda remitir el informe a la OPP, para su estudio, además señala la existencia de otro informe lo que exhorta su estudio.

El **personal de DEVIDA** señala que no tenía conocimiento de los documentos mencionados, señala que tiene conocimiento que son referidos a los primeros 15 días de iniciado, Señala además la diferencia de los informes físico financiero de obras con el del Proyecto específicamente, lo que da una perspectiva diferente. Es cierto que fue necesario a informarnos, acudir a los conocedores para buscar la información. Sin embargo no señala ningún aspecto de los informes en cuestión.

Continúa **la Señora Katya Loayza** que el personal de la municipalidad a solicitud de los Regidores, se han negado la entrega de bienes destinados para el Proyecto. Y con respecto a la contrata de personal, también cuestionado, señala que, estos fueron contratados siguiendo debidamente los procedimientos establecidos para tal fin. Que, ellos no tenían conocimiento de los antecedentes penales, judiciales ni policiales de los mismos, solo se evalúa el file.

El **Señor Alcalde** señala que se tomaran medidas para dar la fluidez a los bienes mencionados y que tiene la intención de continuar con el desarrollo del Proyecto en beneficio de los jóvenes del departamento.

El **Regidor Wilmer Borda** señala que si se hacen los informes son para esclarecer las incertidumbres, que los Regidores están en la facultad de fiscalizar las actuaciones y desenvolvimiento de los proyectos.

El **Regidor Richard De la Cruz** señala que solo se ha referido sobre el informe que la Gerencia se ha le ha remitido, y discrepa de toda la versión vertida por los expositores anteriores.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** señala que la exposición del trabajador de DEVIDA fue pasiva y que no se refirió a los informes en cuestión, ni a la contrata de personal cuestionada.

El **Alcalde**, señala que son temas a fiscalizar, pero indica que debe ser prudencial, así como el tema de las compactadoras que es sabido a nivel nacional, y con el tema de DEVIDA, igualmente es sabido por la órganos de la capital y que debemos dar otra imagen a la institución, que las cooperantes tengan la seguridad de invertir en proyectos que beneficiaran a la región. Exhortando el entendimiento de toda la sala y sugiere pasar a otro tema de la agenda programada.



Nº 05998



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

La **Regidora Olivia Pillihuaman** señala que como queda el Informe a lo que es secundado por el Regidor Richard, quien además sugiere que se eleve a votación tomando en cuenta las sugerencias del informe. Señalando además que los descargos ante el informe debieron ser por conducto regular, que hasta la fecha no se han presentado.

El **Regidor De la Cruz** señala que se debe precisar que términos de las recomendaciones se debe tener en cuenta para ser aprobada.

El **Señor Alcalde** señala que el acuerdo debe versar en la exhortación a los funcionarios al fiel cumplimiento de sus funciones y que el tema de la denuncia de la señora Benítez sea elevado a la oficina de Procuraduría para su tratamiento

El **Regidor Iber Maraví** solicita la especificación del acuerdo.

El **Regidor Richard** señala que se tome en cuenta las recomendaciones uno y tres del informe en cuestión.

El **Señor Alcalde** somete a votación la exhortación a los funcionarios para el cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en la ley; hacer el seguimiento del caso por la procuraduría.

A favor Unánime.

En contra..... ninguno.

ACUERDO: Se aprueba 1).la exhortación a los funcionarios para el cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en la ley.

2). Se haga el seguimiento del caso por el Procurador.

El **Secretario General** pasa a la

SÉPTIMA AGENDA: SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE REFORMA DEL ESTADO IMPLEMENTADA POR LA COOPERACIÓN ALEMANA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

El **Regidor Teodoro** pasa a hacer la exposición del Dictamen favorable, señala que las copias del convenio están en carpeta de cada uno de los regidores para su conocimiento, estudio y observación pertinente.

El **Regidor Richard** señala que, una de las metas del Plan de Incentivos esta la modernización del Estado, por la que representa un componente importante para la Gestión y solicita la seguridad de la condición presupuestal para su viabilidad del mismo.



Nº 05999



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

El **Secretario General** procede a dar lectura de piezas importantes del convenio interinstitucional, leyendo que el convenio tiene como objetivo de realizar acciones sinérgicas y coordinadas; siendo el objetivo principal el fortalecimiento de gestión municipal logrando optimizar la gestión financiera así como la rendición de cuentas en beneficio de los ciudadanos; entre otros objetivos de importancia.

El **Señor Alcalde** indica la Importancia de la firma del presente convenio interinstitucional e inmediatamente es sometido a votación la aprobación del mismo.

Los que están de acuerdo con la suscripción.....unánime.

No están de acuerdo..... Ninguno

ACUERDO: Se aprueba la suscripción del Convenio.

OCTAVA AGENDA: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL VECINAL.

El **Secretario General** da lectura a la parte resolutive del Dictamen.

El **Regidor Richard** pasa a exponer el documento presentado, indicando los beneficios del convenio, indicando que la cuestión presupuestal será asumido por Pro Vías.

El **señor Alcalde** se pronuncia sobre lo expuesto por el Regidor Richard, señala que ya hubo convenios similares con resultados positivos, señala que se debe aprobar solicitando siempre su fiscalización debida. Lo que pone a votación la aprobación del convenio interinstitucional.

Los que están de acuerdo.....unánime.

En desacuerdo.....ninguno.

ACUERDO: Se aprueba la Suscripción del Convenio.

NOVENA AGENDA: MEMORANDUM N° 123-2015-EVALUACION TECNICA RESPECTO A LA ALAMEDA VALDELIRIOS.

El **Secretario General** continúa con el desarrollo de la presente sesión, leyendo el documento respectivo remitido por el Gerente de Servicios Municipales, dirigido al Gerente de Desarrollo Económico, con el asunto evaluación técnico de la Alameda Valdelirios sobre las actividades realizadas en festividades.

El **Regidor Richard** solicita que se pase a comisión para el estudio correspondiente dada la naturaleza.

El **Alcalde** exhorta pasar a las comisiones respectivas el expediente en mención la misma que es ejecutada.



Nº 06000



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El **Secretario General** pasa a la

DÉCIMA AGENDA: PEDIDO RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

La **Señora Regidora Zenaida** expone señalando que tiene dos pedidos, indicando que al fiscalizar no tiene por objeto incomodar a ningún funcionario; sino la de actuar bajo sus funciones y atribuciones otorgadas por su investidura, por lo que llama la atención al Secretario General por su incumplimiento funcional de sus deberes, así como procede a dar lectura del documento pertinente la misma que a la lectura se observa que faltan varias actas de sesiones anteriores. Indicando además que la Gerencia de Sistemas informa que las actas no han sido remitidas oportunamente para ser elevadas al Portal Institucional, en cumplimiento de la ley de materia, entre otros argumentos relacionados con la probidad y responsabilidad funcional. Y recomiendan al Señor Alcalde para que tome las acciones pertinentes y sancione al Secretario General y se solicita que se realice Sesión Extraordinaria con la única agenda la de aprobar las actas pertinentes.

El **Secretario General**, absuelve e informa sus descargos señalando que la carga laboral es saturada en la Secretaria General, la que ha producido la demora. Señala que la responsable del área de Sistemas con la finalidad de desligarse de responsabilidad no se ha pronunciado por escrito sobre las observaciones referidas a la actualización de la Página Institucional. Además señala que las sesiones son de aproximadamente cinco horas cada una, la misma que hace una recargada labor en la redacción de las actas respectivas, además señala que sobre su carga laboral, está la de las funciones del Asesor de Sala como son las de elaborar Proyectos de Ordenanzas, revisión de expedientes, elaboración de dictámenes, entre otros.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez**, señala que sabe y considera la carga laboral, pero solicita que debe tener mayor celo en la elaboración de los acuerdos de concejo.

El **Regidor Iber Maraví** señala que si se cometen errores a nivel de actas, compromete a toda la Sala inclusive al propio Alcalde. Señala que, como va actualmente la labor del Secretario General, la perspectiva a posteriori será similar.

La **Regidora Zonia Araujo** indica que se debe buscar una solución, y solicita diligencia en cuanto a la elaboración de actas, además de que deben ser enviadas a los correos electrónicos de los regidores. Solicita además la contratación de personal adecuado para la elaboración de las actas en plena sesión de concejo y a la brevedad remitir el mismo a todos los regidores, para tener al día las actas.

El **Secretario General** indica que no pretende deslindar responsabilidad, pero insiste que la carga por el tiempo de las sesiones de concejo es elevada, argumenta que la



Nº 06001



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

persona contratada para el apoyo en la elaboración de las actas, aún no ha podido terminarlas.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** indica conceder un plazo para regularizar las actas, y en la brevedad tener las actas recientes para leerlas y aprobarlas por el concejo,

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** señala que debe tener cuidado en transcribir los audios a las actas para no proseguir con los errores de fondo.

El **Regidor Richard De la Cruz** señala sobre lo largo en tiempo de las sesiones y las que deben ser más breves, mas ejecutivas y toda centradas a las agendas. Sugiere que se dé un plazo de diez días para regularizar las actas de las sesiones de concejo.

El **Regidor Wilmer Borda** señala que parte de la responsabilidad de la recarga al Secretario es la presentación extemporánea de expedientes técnicos, legales y todo cuanto corresponde a la Sala. Solicita se le de las facilidades al Secretario General, además del plazo requerido para la regularización de actas.

El Señor Alcalde señala en realidad lo que está ocurriendo es algo grave porque cuando somos denunciados y no tenemos las actas firmadas eso es así y si cortamos Sr. Quicaño estaríamos retrasándonos y generalmente los funcionarios se van dejando todo tirado en realidad recién me entero y gracias a Zenaida por la fiscalización y la sugerencia, no se va hacer la sesión Sr. Quicaño si no se da el acta correspondiente y así se va archivando las actas y de mi parte va la llamada de atención al secretario general.

El **Regidor Iber Maravi Olarte** manifiesta la lógica es muy sencilla y dura como va decir compréndanme porque tengo una recargada labor bueno si no entiende simplemente si no puedes habrá otro que puede y él tiene que dar solución y si usted no cumple tiene que dejar el cargo así de duro es y por estas cosas usted no puede comprometer al concejo porque ahora todos estamos en falta y se tiene que solucionar este tema.

El **Señor Alcalde** señala que plazo necesita señor secretario para que entregue todas las actas y ser firmadas.

La **Regidora Zenaida Gutierrez Fuentes** a su turno esto es un trabajo de mucha responsabilidad y muy forzada y ahora tiene que revisarlo desde la primera hoja e inclusive los acuerdos de concejo y tendrá que pedir apoyo a alguien porque le solo no lo va poder hacer.

El **Regidor Jorge Del Pozo** manifiesta la dificultad está expuesta por ambos lados y es una preocupación para todos nosotros pero tenemos que salvar esta dificultad y si entendemos que el secretario es un ser humano mañana se enferma quien lo haría las actas él también tiene vacaciones y él está requiriendo hace tiempo una persona que



Nº 06002



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

lo apoye y ver el mecanismo para que pueda contribuir o ayudar en su trabajo y usted debe encontrar ese mecanismo señor alcalde.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** señala que el acuerdo sería que en la próxima sesión se debe leer las actas y los acuerdo de esta reunión y lo otro dar un plazo de 10 días para que se actualice.

El **Secretario General** Señala que hace rato manifesté que se está dando una propina a una señorita para que pueda elaborar las actas y consideramos que estos días vamos a sanear las actas y si se dan cuenta esta sesión ya va como 5 horas y recién estamos en la mitad entonces para una próxima sesión creo que no habría inconveniente.

El **Señor Alcalde** manifiesta señor secretario el acta de esta sesión de concejo debe dar la lectura en la próxima sesión y firmar el acta y el resto unos 10 días para la regularización de las actas.

El **Secretario General** estamos en la décima agenda en el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** manifiesta, Señor Alcalde, señores Regidores si mi persona está haciendo el seguimiento de este convenio interinstitucional entre la MPH y el MINAM, es viendo este gran problema de la contaminación del ambiente y con la visitas continuas que se han hecho en Uchuypampa como comisión de servicios municipales en la cual yo pedí un informe a las personas que están encargadas no con el afán de molestar donde la jefa de bienes patrimoniales menciona que se ha recibido 8 compactadoras de 15 m³ , un camión compactador de 8 m³ , 2 furgones de reaprovechamiento de 18m³ , los técnicos en mecánica adscritos a la Municipalidad de Huamanga quienes previa evaluación encontraron ciertas deficiencias por lo cual los representantes de la MPH, consideran no a la recepción y no a la custodia de los vehículos mencionados por no cumplir con las especificaciones técnicas por lo cual solicitamos al señor alcalde informe del contrato y adenda y así mismo informe donde la municipalidad a realizado el afecto presupuestal a favor del ministerio del ambiente y solicitamos que el informe en la hora de la entrega con los nuevos representantes estén presentes los representantes del colegio de ingenieros por tanto téngase presente el pedido so solicito al concejo para su determinación.

El **Regidor Richard De La Cruz** Señala con respecto y lo fundamental es que el colegio de ingenieros pueda participar en la entrega de dichas maquinarias y en esa medida también va ser importante el acompañamiento que se pueda hacer desde el mencionado colegio por otro lado la evaluación tendrá que ser técnica porque muchas veces el colegio de ingenieros ha politizado sus opiniones técnicas.

El **Señor Alcalde** señala que ha estado en reuniones con los del MINAM y si habría algunas dificultades en los equipos cuando yo pedí información al técnico me hablaba



Nº 06003



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

de algunas cosas un poco ligeras y si le dije al mecánico que la carga este centrada porque esto no viene ensamblado, se compra el chasis y se adapta entonces eso le he explicado también a las empresas y ellos me aseguran que tienen el seguro correspondiente y cualquier cosa ellos van a resolver.

La **Regidora Edith Guevara** manifiesta señor alcalde eso justamente tenía que decirle el colegio de ingenieros tiene un montón de profesionales y en realidad para que hagan un informe técnico tienen que hacer una revisión y se tiene que formalizar esa petición por ejemplo en el tema de drenaje ellos se apersonaron a petición de los vecinos por eso también es un informe simple.

El **Regidor Iber Maravi Olarte** Señala que algunas aclaraciones efectivamente el hecho que se le pida un informe técnico al colegio de ingenieros no necesariamente quiere decir que le informe ha sido un disparate, ese documento que se ha presentado al colegio es necesario poner en conocimiento de ellos que es a título de colaboración.

El **Señor Alcalde** señala que eso facilita a la caja de la MPH, y hay que enviarle el documento por parte del ejecutivo con carácter de urgente y que mañana van a venir temprano los del MINAM.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** manifiesta que lo que le está preocupando es esta resolución de alcaldía y lo quiero saber si ya ha abonado la suma de S/. 3'415,865.00 que ha presupuestado la MPH, y de repente hayan dado efectivo.

DECIMA PRIMERA AGENDA: OFICIO N° 517-2015-MPH/A, SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER SOLICITADOPOR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MPH.

El **Secretario General** tenemos señala que el señor Alcalde remite el Oficio donde comunica que por motivos personales se estará ausentando desde el 22 al 26 de junio del 2015, solicitando licencia por el tiempo señalado.

El **Señor Alcalde** señores regidores estoy pidiendo licencia desde el 22 al 26 de junio del 2015 por motivos personales donde la licencia será sin goce de remuneraciones.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** Señala señor Alcalde creo que dentro del RIC, el concejo municipal aprueba su pedido y si está estipulado en el reglamento.

El **Señor Alcalde** expresa bueno señores regidores sírvanse levantar la mano para la aprobación.

Los que están de acuerdo.....unánime.

No están de acuerdo.....ninguno.

ACUERDO: Se aprueba conceder la Licencia sin haber al señor Alcalde.

EL SECRETARIO GENERAL.-



Nº 06004



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

DECIMO SEGUNDA AGENDA, ASIGNACIÓN DE ASESOR A SALA DE REGIDORES.

Regidor Richard De La Cruz señala que para ser más puntual señor Alcalde el tema de abogado asesor de la sala de regidores que mediante Acuerdo de Concejo 017-2015-MPH/CM, de un abogado para que pueda asesorar en la sala de regidores y revisando la documentación no hubo votación señor alcalde así que asesoría legal a opinado que más adelante se pueda dejar sin efecto este Acuerdo de Concejo 017-2015-MPH/CM, por otro lado con informe de la oficina de presupuesto la Lic. Ana María Vilca informa que ha designado la suma de S/. 60.000 nuevos soles para la oficina de secretaria general y la opinión es dejar sin efecto el acuerdo mencionado y luego en adelante ya estaríamos regularizando la documentación y por otro lado para cumplir con la asignación de un abogado para sala de regidores solo será necesario mediante un documento emitido por sala de regidores, razón por la cual se ha emitido un oficio firmado por tres regidores a fin de que el ejecutivo pueda proceder con la asignación del caso y por otro lado su mecanismo de su contratación ya corresponde a la oficina de competencia pero lo que es cierto es que se cuanta con 25 mil nuevos soles para la asignación del abogado cabe mencionar que la labor es de asesorar las dudas que puedan tener este concejo municipal ahora las tareas que se le asignara ya es competencia de la unidad correspondiente.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** expresa, Señor alcalde lo que quiero pedirle es que el asesor que venga conozca los temas y así realizar un dictamen adecuado y así no tengamos problemas en lo posterior.

El **Secretario General** señala que solamente para hacer dos precisiones primero no es cierto que se cubra con 25 mil y hace unos días ha llegado un informe donde nos dice que restado 5 mil soles de ese monto por austeridad económica, en segundo lugar en cuanto se refiere a las funciones ya está establecida es decir la plaza de asesores existe en el CAP, solo que no estaba habilitado y que significa eso que necesariamente la contrata tiene que ser por locación de servicios y no por CAS.

El **Regidor Iber Maravi Olarte** manifiesta señor Alcalde pongamos en claro que no existe ese acuerdo. Más bien que el asesor que va venir tiene que saber y no venir aquí a aprender por favor.

El **Secretario General**

DÉCIMA TERCERA AGENDA, DICTAMEN N° 018-2015, SOBRE EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE CCOLLOTA CENTRO POBLADO DE PACCHA DISTRITO DE VINCHOS-HUAMANGA-AYACUCHO.



Nº 06005



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

El **Regidor Richard De La Cruz** expresa señor Alcalde el ejecutivo va ser una transferencia de 300 mil nuevos soles tenemos hasta el 30 de junio del 2015. Se tiene el PIA para el año 2015 un proyecto de inversión pública de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable en la comunidad de santa rosa de Ccollota centro poblado de Paccha distrito de Vinchos-Huamanga-Ayacucho, es decir la MPH se ha comprometido a financiar por el monto mencionado líneas arriba, en ese sentido la Municipalidad de Vinchos ha remitido su expediente técnico tiene un costo mayor a 300 mil y costaría S/ .405,080.47 nuevos soles y quedaría pendiente la asignación de la diferencia la cual la Municipalidad de Vinchos remite a la oficina de presupuesto y por lo cual dicha Oficina declara favorable la transferencia.

El Señor Alcalde señor regidores sírvanse levantar la mano para la aprobación.

Los que están de acuerdo.....unánime.

No están de acuerdo.....ninguno.

ACUERDO: Se aprueba la suscripción del Convenio.

El Secretario General señala que en razón a que la décima cuarta agenda ya ha sido discutida en la décima agenda ya no se discutirá.

DECIMA QUINTA AGENDA: INFORME SOBRE EL DRENAJE PLUVIAL.

El **Gerente Municipal** manifiesta buenas noches señor Alcalde señores regidores, en referencia al tema del drenaje pluvial hay un punto solicitado en referencia de la supervisión y como todos ya sabemos el drenaje ya está en avance en relación al ítem I, en un 17% de avance físico y financiero, en algunos casos ya se está llegando a la meta trazada, hoy día hemos tenido una reunión con la presidenta del proyecto del ítem I, en el cual nos manifestó que efectivamente está en buen camino y la primera etapa lo terminaran el julio y eso significa que se habilitara, sobre ese punto ya hay un informe que se va emitir, con referencia a la supervisión y a pedido de los regidores, naturalmente se ha remitido una serie de cartas al consorcio inversores y en ese sentido se planteó y como no había supervisión y se designa al Ing., Guido Jerí y donde se planteó la resolución del contrato y hacer la nulidad de nulidad a dicho consorcio por lo cual ellos deberían estar en la obra a la fecha en día de mañana deberíamos actuar para a la resolución del contrato. El día 4 de mayo se hizo la contrata de un supervisor y dejo al Ing, Guido Jerí para que le detalle más acerca de la supervisión.

El **Regidor Iber Maravi Olarte** señala que estas cosas involucran al gerente municipal él es quien ha suscrito el contrato con el sr William Arones Báez, a partir del 4 de mayo sin embargo el indicado profesional se apersona a la obra el 12 de mayo y quiere decir que del 4 al 12 de mayo no hubo supervisión además nosotros hemos visitas que oportunamente donde de manera documentada vamos a presentar. Señor



Nº 06006



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

gerente usted está diciendo que se resolvió el contrato por presunción de falsedad de documentos, se resuelve el contrato con la resolución de alcaldía 304 y como explica usted se decide declarar con fecha 9 de junio se decide declarar nulo de oficio esta resolución de alcaldía y como queda la presunción de falsedad de documentos y como explica eso y ahora nos informa que otra vez está vigente el contrato y que tiene un plazo de 5 días para apersonarse el consorcio y el mes de mayo quien es el responsable el señor contratado que acabo de decir su nombre habrá cumplido a cabalidad porque usted como gerente municipal se supone que está haciendo el seguimiento correspondiente porque la ejecutora nos puede engañar hasta en pruebas.

Lic. Ospina Salinas - Gerente Municipal señala que si efectivamente se declara la nulidad de la nulidad porque el procedimiento que se había seguido no era la correcta, la presunción de la falsedad genérica efectivamente se mantiene no se planteado en ningún momento que era veras la información y este tema llego el 25 de mayo y vamos a tomar las acciones respectivas, y decirles que la primera etapa se va entrega en julio y en su totalidad se culminaría en diciembre, lamentablemente hemos tenido que proceder así con la empresa, y también contratar un inspector en ese sentido para mayor detalle invitar al Ing Jerí.

Ing. Guido Jeri Godoy-Sub Gerente De Supervisión y Liquidación De Proyectos manifiesta señor Alcalde señores regidores con respecto a la presunción de veracidad, nosotros hemos verificado un expediente de 3 mil folios, este proceso ha sido lanzado por ambos ítems, a mí me parece que son manifestaciones erróneas donde mencionan que hay un supervisor que estaría cobrando 6 mil soles y no es así aquí hay dos ítem donde el ítem I gano el consorcio inversores y si se verifica en el OSCE donde dice que por documentación inadecuada donde era falsa, y la ley es claro donde dice que si hay la presunción de veracidad se puede declarar nulo y dicha resolución no fue notificado en su debido momento. El día 3 de julio me ha llegado una solicitud del regidor Iber Maravi solicitando documentación adecuada no se le ha atendido en si debido tiempo por cuestiones de tiempo porque no es la única obra que está en problemas, el día 10 se apersono al despacho y le invite para poder conversar por lo cual se le ha explicado donde el lunes e ingresado dicho informe al despacho de Alcaldia con copia para la sesión de concejo. Lo que he escuchado que se ha designado al supervisor es erróneo, bueno reconozco que a sido un error de tipeo de la secretaria porque en el memorando 205 que emite el despacho no se le designa si no simplemente se le recuerda que ha ganado ese proceso para que asuma su responsabilidades como supervisor como la notificación que se le ha emitido casi una semana después, la resolución 304 sale el 20 de abril y el 29 de abril se le notifica al contratista donde manifiesta que eso ya no es su dirección sin embargo en el último documento que nos remite para ir a arbitraje nos pone la misma dirección Jr.



Nº 06007



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

Maravillas 110, y el 29 también sale la resolución de gerencia Municipal 144, donde me designa como inspector y con respecto hay una discrepancia en la ley con respecto a las funciones del supervisor el art. 190° del reglamento menciona claramente donde dice que no puede haber simultáneamente un supervisor y un inspector en la misma obra entonces como ya hay esta resolución de nulidad procede mi designación, en otra parte de la ley menciona que para obras para este año 2015 la ley que superen los cuatro millones trescientos mil es obligatorio contratar un supervisor externo, donde yo el mismo día 29 hice el requerimiento de un supervisor externo donde mi requerimiento ingreso a abastecimiento y ellos hicieron su cotización y salió un ganador y recién se firmó el 4 de mayo pero mi requerimiento era el 29 cuando yo era inspector entonces y esto no es erróneo porque nosotros para salvaguardar este problema se ha visto conveniente contratar un supervisor externo donde asumió el ing. William Arones y el memo para que asuma sus funciones a sido a partir del 11, donde a estado hasta el 3 de junio donde vence su contrato porque se le a contratado por un mes porque el proceso dura de 18 a 22 días porque ese tiempo ya íbamos a tener un nuevo supervisor incluso en contrato dice a partir del 4 de mayo hasta que se tenga la nueva pro donde fue en un mes y el contrato figura en un mes entonces eso es la manera de cómo se ha contratado al supervisor. Ahora de que no asista el supervisor ya es responsabilidad del supervisor porque en algún momento nos tendrá que informar porque paso eso, nosotros no podemos pensar que hubo un error hasta que no compruebe yo creo que nosotros debemos ser fiscalizadores y yo converse con el sr Iber y los comentarios que hizo en la radio dice otra cosa es más yo le hice llegar la documentación, ahora la empresa contratista hizo llegar su cronograma y lo presentaron el año pasado en diciembre, donde hay un avance del 17% físicamente y presupuestalmente es un 40%, y esta obra debe terminar el 4 de diciembre y se está haciendo la debida supervisión al margen de que sea o no inspector de oficio yo estoy haciendo el seguimiento no estaré todos los días yo tengo más de 18 años de experiencia y nunca he tenido estos problemas. Ahora los contratos que nos envía el MEF es muy benévolo póquer desde el 1 abril hasta el 30 mayo no se presentan hasta ahora, yo he presentado copias del cuaderno de obra como la 121 del supervisor donde menciona respecto a la consulta asiento numero 20 sobre el muro de contención y efectivamente no existe en los planos por lo que la supervisión recoge y trasladara a la entidad para su absolución y eso nunca llego a mi gerencia, ahora el 127 del 22 de abril y el ultimo asiento del 30 de abril y nunca llego. Osea estos señores del consorcio inversores están faltando al contrato y la información debe ser verificada antes de emitir cualquier opinión.

El **Regidor Iber Maravi Olarte** manifiesta que lo que quiere dejar en claro es que acá no tenemos por qué discutir los regidores con los funcionarios si son correctas o no y esto está gravado porque yo pienso tomar algunas acciones señor alcalde y lo que más me interesa es hacer algunas preguntas donde efectivamente yo tengo en mis



Nº 06008



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

manos el informe done aquí hay algunas recomendaciones y estas no la voy a sustentar pues porque yo no estoy de acuerdo y también hace dos días se me ha hecho entrega de las liquidaciones de algunas obras y estoy evaluando eso y hare un informe al concejo y también informo que hemos hecho una visita juntamente con la regidora Zenaida Gutiérrez, Olivia Pillihuaman y mi persona el lunes 8 y para esto hemos solicitado un técnico del colegio de ingenieros y conjuntamente con el hemos hecho la visita a ambos ítem donde filmamos, imágenes, etc., y tenemos varios documentos a la mano a la cual se suma el informe del señor y del gerente municipal. A la fecha señor sub gerente quien está haciendo la supervisión en el ítem I, done aquí yo tengo una inhabilitación que está publicado desde el 6 de mayo del 2015 hasta el 6 de mayo del 2018, y le hago dos preguntas 1.- díganos quien está supervisando y 2.-los documentos que a usted le alcanzaron con respecto a la valorización del ítem 2 del mes de mayo esta todo correcto?.

Ing. Guido Jeri Godoy-Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que efectivamente con S/.6,500.00 no se puede cumplir, la ley dice bien claro para monto de S/.4'000,300.00, obligatoriamente contratar un supervisor externo, que va pasar con la obra san Felipe que tiene S/.2'000,300.00, tranquilamente podemos designar un inspector los 8 meses que va durar donde me designan como inspector a mi persona sin pago esa obra se va garantizar sí. Porque, porque por función yo voy asumir entonces donde esta los S/.6,500.00 se iba pagar al supervisor entonces es una cosa que es un vacío que existe en la ley, y ahora cuanto costara esta supervisión es de S/.160.000.00 y para el supervisor, asistente, geólogo, eso es para un proceso ahora estamos en un proceso de emergencia como yo lo estoy llevando la inspección se a visto por conveniente hasta que se convoque el nuevo proceso contratar un supervisor externo y definitivamente no está bien pagado cuando este supervisor lo solicita un geólogo para que verifique entonces hay que contratar un geólogo y se tiene que hacer su requerimiento, y la primera pregunta es que no hay supervisor externo desde el 3 de mayo pero si hay inspector y es mi persona.

El **Regidor Iber Maravi Olarte** señala disculpe que lo interrumpa usted tendrá que pedirle al periodista que ha dicho que se ha contratado un supervisor de S/. 60500.00 para que vea el caso de los dos ítems, porque yo sería tonto para decir eso porque aquí dice bien claro que dice el ítem 2, usted a hablando porque meten a mi familia pero lo cierto que ese documento ustedes tomaron como justificación para declarar nulo el contrato figura supuestamente habría trabajado cosa que ya se esclareció y es falso en tres obras de la municipalidad de san juan bautista esa obra estaría firmado y sellado por que esposa señor sub gerente estamos hablando de la ex Gerente Municipal Roció Saldaña por ese lado si se habla de alguien de su familia eso debería esclarecerse y nos preguntamos estos documentos han sido ya derivados a la procuraduría municipal para que haga la investigación y no solo determine si es que



Nº 06009



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

hay lugar denuncia penal contra la señora Heila Munarriz que habría utilizado ese documento como su experiencia profesional sino ver si la firma y sello corresponde a la que supuestamente habría firmado y sellado que sería la ex gerente de san juan bautista.

Lic. **Ospina Salinas-Gerente Municipal** expresa si señor regidor efectivamente se va tomar todas las acciones legales respectivas porque se está acopiando toda la información ante OCI y la procuraduría.

El **Regidor Iber Maravi Olarte** disculpe señor alcalde para que nos informe el sub gerente el a dicho hace un momento, que está supervisando la obra de drenaje desde el 3d e junio se está haciendo cargo cada día esta obra si a su vez usted asume responsabilidades a su cargo.

Ing. **Guido Jeri Godoy-Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Proyectos.** Manifiesta el día de hoy se ha visitado a las 6 de la mañana a la obra Wari Accopampa, hasta las 10 de la mañana y luego bajamos a Covadonga y luego av. mariscal, como quinua y Manco Capac, y se tiene que verificar y yo no tengo personal y estoy cumpliendo y hay tiempo y supervisar lo como un supervisor, y yo superviso y se le exige al contratista y más bien yo le pido apoyo a ustedes señores regidores.

La **Regidora Olivia Pillihuaman.** Efectivamente señor alcalde se ha hecho la supervisión acompañado por un especialista pero la verdad que una obra de esta envergadura adolezca esta parte de la supervisión y donde el compromiso por parte de gerente municipal ha sido bien claro que se tenía que hacer una buena supervisión para garantizar la calidad de la obra y nosotros en la visita se vio que está en total abandono y ahí están las fotos señor alcalde y esto pasa porque no hay una buena supervisión que nos represente a nuestra institución, y no nos dejaron ver el cuaderno de obra y al pedir su presencia recién se constituyó no dice recién hace tres semanas y definitivamente esto se tiene que arreglar señor alcalde y al final es una obra que estar en el ojo de la tormenta y se tiene que garantizar con una buena supervisión.

El **Regidor Iber Maravi Olarte.** Señor Alcalde usted mismo está reconociendo que hay errores administrativos y no sabemos cuáles serán las consecuencias de estos errores no haber encaminado bien la nulidad por esta supuesta falsificación de documentos, no encaminados bien para luego rectificarse para decir anulamos lo que anulamos y la supervisora externa ya ha iniciado el arbitraje y cuál será la consecuencia que vaya en perjuicio de la entidad. Porque es extraño que a pesar que los documentos falso eran del propietario de la empresa y aquí argumentan que o se debe ejecutar la obra y el procurador no está cumpliendo con su labor y mi persona ha tenido que hacer ver al procurador por que no denuncia y él no está cumpliendo con su labor y es sospechoso y ellos estas avanzando más de lo debido aprovechando



Nº 06010



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

que no hay supervisor y esto es grave y hemos escuchado y vamos a presentar nuestro informe.

Ing. Guido Jeri Godoy-Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.- Bueno preguntarles también si para hacer esta observación revisaron ustedes la valorización del 1 y 2, bien en cada valorización mensual se adjunta los resultados de ensayo de suelos, de concreto, las valorizaciones son pagos a cuenta donde se hace verificación de las partidas, son informaciones que lo corrobora el supervisor, vuelvo a ratificar mi sub gerencia verificamos los metrados y sería bueno en que consiste el relleno donde la gente al hacer el relleno encima del tubo debe haber una capa hasta 30 cm mínimo y eso es material seleccionado y compactado donde dicen sin conocimiento que está mal, con respecto al señor Iber habido algunas observaciones donde se les pidió que subsanen pero no son sustanciales.

El Regidor Richar De La Cruz. Manifiesta yo creo que es importante el proceso de fiscalización y lo importante es que el día de hoy nos acerca más y toda la documentación que los regidores tienen que llegar de manera documentada y con sugerencias y en su momento la gerencia tendrá que hacer su descargo técnico de manera escrita en su momento.

La Regidora Olivia Pillihuaman. Expresa, lo que nosotros hemos hecho la visita de fiscalización y no podíamos plasmar porque estamos esperando algunos informes y lo que más preocupa es la presencia permanente de un supervisor para que vea la calidad de la obra.

DECIMA SEXTA AGENDA: REMUNERACIÓN DEL ALCALDE Y DIETA DE LOS REGIDORES.

El Regidor Iber Maravi Olarte. Señala señor Alcalde dentro del primer trimestre se debe decidir la dieta del alcalde y de los regidores así dice la norma, nosotros claro en el último día hemos tomado ese acuerdo. No solo es decir no va la dieta, si no tenemos que validar la remuneración que hasta entonces ganaba el Alcalde, así tendría que quedar en el acuerdo y tener la constancia cual es el acuerdo que se está dejando sin efecto.

El Regidor Richar De La Cruz. Comparto la opinión del regidor y mi posición es que se haga un dictamen, para dejar sin efecto el acuerdo y documentarnos mejor a fin de que todo se lleve a voto.

En este estado se determina que pase a la Comisión de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto.

DECIMA SÉPTIMA AGENDA: EXONERACIÓN DE LA FIRMA DE LA ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS.

17 JUNIO



Nº 06011



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

El Abog Pavel Flores-Jefe de Recursos Humanos señala, la exoneración del mercado se da solamente a los funcionarios F5 y F4, se ha hecho la revisión del servir y el Tribunal Constitucional en el sentido de que los que tienes cargos de confianza laboran más de 8 horas y no están obligados a registrar la firma, esto es una situación legal y lo determina el ejecutivo porque finalmente estos funcionario son designados libremente y son evaluados por el resultado y no por el tiempo de permanencia.

EL Señor Alcalde bueno señores regidores solo para conocimiento si no hay más que tratar se levanta la sesión siendo las 11:35 pm del mismo día, firmando al pie el señor Alcalde, el Secretario General y los regidores.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE